

**PLATAFORMA ELECTORAL
DEL PARTIDO “UNIDAD POPULAR”
PROCESO ELECTORAL 2021-2022.**

INDICE.

I.- PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA.

- I.I El Sistema Estatal de Planeación.
- I.II Elaboración de un Presupuesto Participativo.
- I.III Fortalecimiento del Centro de Informática, Geografía y Estadística para la Planeación.

II.- ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD.

- II.I Reforma Política.
- II.II Municipalismo Popular.
- II.III Democracia Participativa.
- II.IV Derechos Laborales.
- II.V Derechos Humanos.
- II.VI Los Derechos de las Mujeres.
- II.VII El Derecho a la Diversidad y Discapacidad.
- II.VIII Derechos de la Juventud.
- II.IX Derechos de la Cultura Indígena y Afromexicana.
- II.X Derechos de los Ciudadanos de la Tercera Edad.
- II.XI Derechos Políticos de los Migrantes.
- II.XII Seguridad Pública y Justicia.
- II.XIII Prevención y Readaptación Social.
- II.XIV Acciones para prevenir la Delincuencia.
- II.XV Igualdad en la Diferencia.
- II.XVI Un Nuevo Constituyente y Transformación del Estado de Derecho.
- II.XVII Promover la protección y seguridad a los defensores de los Derechos Indígenas y Humanos en la Entidad.

III.-UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POPULAR.

- III.I Programa de Desarrollo Administrativo.
- III.II Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- III.III Control de la Administración y de la Obra Pública.
- III.IV Por un Servicio Público que manda obedeciendo.

IV.- POLÍTICA SOCIAL: REGENERACIÓN CULTURAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL.

- IV.I Programa Emergente para la Erradicación de la Pobreza y el Desempleo “Oaxaca sin Hambre”
- IV.II Reforma Institucional para priorizar las Políticas Sociales.
- V.III Programa Estatal de Vivienda Popular.
- IV.IV Programa de Promoción para el Ahorro Popular.
- IV.V Participación del Pueblo en la Elaboración de Planes y Programas de Desarrollo.

- IV.VI Puentes entre los Sistemas de Enseñanza y la Sociedad.
- IV.VII Programa Emergente para la Atención a Comunidades de Alta Marginación.
- IV.VIII Programas Regionales de Desarrollo Sustentable.
- IV.IX Política Social para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- IV.X Atención, asesoría y apoyo a los Migrantes.
- IV.XI Programa con Perspectiva de Género a Mujeres.
- IV.XII Jóvenes y su Participación en el Gobierno Popular.
- IV.XIII Programa de Atención a Ciudadanos de la Tercera Edad.
- IV.XIV Participación de las personas con capacidades diferentes en el Gobierno Popular.
- IV.XV Deporte y Recreación.

V.- POLÍTICA EDUCATIVA: BASE DE LAS ASPIRACIONES DE LOS OAXAQUEÑOS.

- V.I Revisión del Pacto Federal.
- V.II Reorientar la Educación desde sus Principios Filosóficos.
- V.III Pacto Educativo Popular.
- V.IV Cobertura y Calidad del Sistema Educativo.
- V.V Vincular la Educación a las Necesidades Sociales.
- V.VI Atención Prioritaria en Zonas con Rezago Educativo.
- V.VII Programa de Útiles Escolares Gratuitos para la Educación Básica.
- V.VIII Programas de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior.
- V.IX Impulsar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.
- V.X La Educación como Principio de Libertad y de Autonomía.

VI- POLÍTICA DE SALUD.

- VI.I Programa de Salud Comunitaria.
- VI.II La Cartilla de Salud Escolar.
- VI.III Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- VI.IV Salud para los Migrantes Oaxaqueños.
- VI.V Seguro Popular para toda la Población no Derechohabiente.
- VI.VI Programas de Salud para la Mujer en los cuidados Prenatales, durante el Parto y de los Recién Nacidos, con Calidad y Calidez.
- VI.VII Promover la Medicina Tradicional, como Alternativa para mejorar la Salud.

VII.- DESARROLLO ECONÓMICO, EQUITATIVO Y SUSTENTABLE.

- VII.I Por un Desarrollo Económico con Nuevos Equilibrios Productivos y de Servicios.
- VII.II Una Gestión Económica Democrática y Participativa.
- VII.III Programas de Infraestructura para el Desarrollo.
- VII.IV Programa Integral para el Financiamiento del Desarrollo.
- VII.V Programa Gubernamental Productivo de Remesas.
- VII.VI Política Fiscal en el Marco de un Nuevo Federalismo.
- VII.VII Finanzas Sanas para un Gobierno Popular.
- VII.VIII Transparencia y Eficiencia en el Ejercicio Presupuestal.
- VII.IX Desarrollo de la Cadena Productiva.

- VII.X Fomento de la Actividad Artesanal.
- VII.XI Polos Urbanos de Desarrollo e Integral de las Regiones.
- VII.XII Planes Estratégicos de Desarrollo Urbano.
- VII.XIII Plan Maestro del Transporte Público.
- VII.XIV Empleo, Productividad y Distribución Justa.

VIII.- MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

- VIII.I Desarrollo Sustentable.
- VIII.II Actividad Económica y Aprovechamiento de los Ecosistemas.
- VIII.III El Ordenamiento Ecológico del Territorio.
- VIII.IV Conservación Productiva y Protección de la Biodiversidad.
- VIII.V Previsión y Control de la Contaminación Ambiental.
- VIII.VI Regulación y Orientación Ambiental en el Desarrollo del Turismo.
- VIII.VII Programa Emergente Integral de Aprovechamiento del Agua.
- VIII.VIII Programa Integral de Conservación del Agua.
- VIII.IX Promover la Protección y Seguridad a los Defensores de la Biodiversidad de los Bosques Oaxaqueños.

IX.- DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO OAXAQUEÑO.

- IX.I Por un Desarrollo Equitativo y Sostenible, Igualdad de Oportunidades.
- IX.II Por un Desarrollo Equitativo y Sostenible para el Campo.
- IX.III Programas de Apoyos.
- IX.IV Comercialización y Ordenamiento de los Mercados.
- IX.V Cadenas Productivas.
- IX.VI Sanidad Vegetal y Animal e Inocuidad Agroalimentaria.
- IX.VII Rehabilitación de Pozos, Tratamiento de Aguas Residuales y Tecnificación del Riego.
- IX.VIII Impulso a la Producción Orgánica.
- IX.IX Programa de Fomento a la Producción Ganadera.
- IX.X Relaciones Institucionales en el Marco de un Nuevo Pacto Federal.
- IX.XI Impulso del Desarrollo Productivo de una Verdadera Autosuficiencia de las Comunidades Indígenas, Afromexicanos y Organizaciones Productivas.

X.- REGENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES

- X.I Planeación Forestal.
- X.II Educación Forestal.
- X.III Manejo Forestal Sustentable.
- X.IV Conservación y Restauración de Bosques y Suelos.
- X.V Programa de Mejoramiento Genético.
- X.VI Programas de Reforestación.
- X.VII Plantaciones Forestales.
- X.VIII Conservación y Manejo Comunitario Sustentable de los Bosques Oaxaqueños.
- X.IX Industria y Financiamiento Forestal.
- X.X Valoración de los Servicios Ambientales.

- X.XI Recursos no Maderables.
- X.XII Servicio Estatal de Inspección y Vigilancia Forestal.
- X.XIII Capacitación para la Prevención y combate de los Incendios Forestales.

XI.- PESCA Y ACUACULTURA.

- XI.I Plan Estratégico por la Defensa de nuestros Recursos Acuáticos.
- XI.II Ordenamiento Pesquero del Estado.
- XI.III Programas de Recuperación Acuícola.
- XI.IV Apoyo a la Sanidad Acuícola.

XII.- TURISMO: POLO DE DESARROLLO Y VÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- XII.I Gestión Democrática Participativa de las Políticas Gubernamentales del Turismo.
- XII.II Educación y Turismo.
- XII.III Turismo Competitivo.
- XII.IV Políticas de Turismo Ecológico Sustentables.

XIII.- PLURICULTURA (DIVERSIDAD CULTURAL)

- XIII.I Libertad de Opinión de los Creadores y Democratización de la Cultura.
- XIII.II Cultura Diversa.
- XIII.III Conservación y Rescate de nuestro Patrimonio Cultural y Artístico.
- XIII.IV Regularización Jurídica de Museos y Centros Culturales.
- XIII.V Teatro Público y Teatro Comercial.
- XIII.VI Impulso de las Artes Visuales.
- XIII.VII Revaloración e Impulso de nuestra Cultura Musical.
- XIII.VIII Impulso a la Lectura y de los Talentos Literarios Oaxaqueños.
- XIII.IX Apoyo a los Historiadores de la Cultura Oaxaqueña.
- XIII.X Sistema Estatal de Bibliotecas y Apoyo a las Casas de Cultura.
- XIII.XI Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artístico.

XIV.- COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA.

- XIV.I Libertad de Expresión a Comunicadores.
- XIV.II La Vía Bidireccional de la Comunicación.
- XIV.III Sistema Estatal de Información pública.
- XIV.IV Comunicación para la Educación, Cultura y Democracia.
- XIV.V Desarrollo de una Comunicación Pluricultural.

I. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

I.I.- El Sistema Estatal de Planeación.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática que queremos construir, tendrá cuatro niveles de interacción fundamentales: el de la sociedad civil interesada en participar en los procesos de desarrollo, tanto en sus fases de planeación como en las de la puesta en marcha y gestión de programas y proyectos; el de la participación de los ayuntamientos de la entidad, base constitucionalmente legítima de nuestra pirámide del poder estatal; el de los pueblos indígenas de nuestro Estado, organizados en ejidos y comunidades agrarias y comunidades rurales; y el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo.

Lo anterior, corresponde a las necesidades de concentrar en una sola dependencia gubernamental las funciones de planeación, programación, presupuestario, seguimiento y evaluación de programas y proyectos, con el fin de evitar la dispersión y discrecionalidad en el esquema de toma de decisiones, así como de garantizar la plena correspondencia entre lo que se planea y lo que se ejecuta.

Por tal motivo, el Partido Unidad Popular, promoverá con los apoyos técnicos necesarios y la participación de otras áreas de gobierno, convocarán a los diversos actores sociales del Estado, para participar en el diseño de una regionalización acorde a las condiciones geográficas. La regionalización deberá ser congruente con la realidad geológica, física y biológica del espacio estatal, con las dinámicas económicas y sociales de los territorios y con los principios de desarrollo sustentable especialmente y de planeación participativa.

Con base en esa regionalización, se elaborarán por ejemplo: los Ordenamientos Ecológicos Territoriales (OET) de las regiones, para orientar programas de recuperación de potencialidades productivas y de saneamiento ambiental (tratamiento de aguas residuales, letrinas ecológicas en zonas rurales, manejo sustentable de los desechos sólidos, clasificación de la basura, rellenos sanitarios y ecológicos).

En el nuevo esquema de regionalización, se establecerán subsistemas regionales para efectos de planeación. Por ejemplo, entre tales subsistemas se incluirá el que posibilite la planeación forestal, tomando como base las regiones y cuencas hidrográficas y otras áreas específicas con vocación forestal.

I.II.- Elaboración de un Presupuesto Participativo.

Una de las metas, consiste en lograr que, a través de las diversas vías de participación social, claramente delimitadas, se definan los rubros de aplicación y gasto de una parte del presupuesto, ello, por supuesto, en el entendido de que tal fórmula de participación

no ponga en riesgo las inversiones, o convierta en objeto específico de negociación, para oportunistas, el esquema estratégico de inversiones, tendrá su base en el dialogo, el consentimiento y el beneficio a la población en general.

Contra la idea de que el presupuesto participativo es una utopía, o un planteamiento que corresponde al tipo de acciones que lleva a la práctica un Estado "populista" y no a un gobierno democrático y participativo, conviene señalar que, en otras latitudes del planeta, tal ejercicio ha sido significativamente exitoso que ya se llevan a cabo con algunos ensayos positivos. Sólo por dar unos ejemplos, cabe resaltar, en el plano internacional, los casos de Porto Alegre, en Brasil, de la municipalidad de La Plata, en Buenos Aires, Argentina, de la Alcaldía de Somoto, en Nicaragua, o de la municipalidad de Huechuraba en Guatemala.

Se organizarán las consultas y los estudios necesarios para que en el curso del ejercicio de la administración, pueda ensayarse este modelo de interacción entre Gobierno y ciudadanía en la definición de algunas líneas presupuestales, en algunas áreas en las que se considere existen las condiciones sociales y organizativas necesarias y suficientes para su aplicación, en la Entidad Oaxaqueña.

I.III.- Fortalecimiento del Centro de Informática, Geografía y Estadística para la Planeación.

La planeación democrática y participativa, requiere de la existencia de mecanismos eficaces y eficientes, con calidad en el ámbito de la Informática, la Geografía y la Estadística; de las que las dependencias y entidades gubernamentales, actualmente carecen, por esto la ineficiencia e ineficacia en sus funciones de la mayoría de los servidores públicos, se debe facilitar las condiciones para que cualquier ciudadano u organizaciones de la sociedad civil, en general, puedan acceder en todo momento y sin cortapisas a la información que requieran para la planeación y la gestión del desarrollo.

Informar de manera periódica a la población sobre el destino del presupuesto y los resultados alcanzados en las obras públicas realizadas por la administración pública gubernamental, así como sobre el estado de la situación que guardan al día las condiciones naturales, sociales, económicas, político y culturales de la entidad, lo que debe ser una obligación del gobierno, que ya ha sido establecida en la legislación a través del reconocimiento del derecho ciudadano a la información pública.

II.- ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD.

II.I.-Reforma Política.

El Partido Unidad Popular, parte de la realidad política de que el Estado de Oaxaca no podrá ser gobernado por una sola expresión política, por un solo Partido y mucho menos gobernar como hasta ahora lo han hecho, porque instaurará un gobierno de transición real, con la participación de todos los actores políticos y sociales de la Entidad. La alternancia en el poder, es una condición insuficiente para arribar a una sociedad realmente democrática. La transformación democrática supone, no sólo que los votos sean libres y cuenten, sino que a través de ella se construya una nueva sociedad igualitaria, equilibrada, social y económica, para beneficio de cada uno de sus integrantes.

Requerimos generar las condiciones que permitan que las elecciones sean realmente equitativas y transparentes. Se requiere a la vez, que avancemos más en el fortalecimiento de la separación de poderes, así como en la consolidación del poder autónomo de los Ayuntamientos. Asimismo, necesitamos garantizar el sufragio efectivo a los oaxaqueños radicados en el extranjero, hacer efectivo el derecho a la información y capacitación electoral y fomentar la rendición de cuentas con transparencia y honestidad de todas y todos los servidores públicos en materia electoral.

Para el cumplimiento de nuestras metas, promoveremos la adecuación de un marco jurídico para que el Estado recoja las aspiraciones humanistas, democráticas, de justicia, libertad, pluralismo, pacifismo y correcto ejercicio de la autoridad, que definen el ideario de la administración del Gobierno Popular. Promoveremos, por todos los medios posibles, la construcción de una sólida cultura, fincada en valores universales, tales como, la verdad, el deber, corresponsabilidad, justicia, igualdad, y la participación activa de la sociedad oaxaqueña, en el manejo de los asuntos estatales.

En materia de fiscalización del gasto público, el objetivo es perfeccionar las instancias existentes o, en su caso, crear otras, con la participación de la ciudadanía, sin compromisos partidistas, que se conduzcan bajo los principios rectores constitucionales en materia electoral: certeza, equidad, igualdad, imparcialidad, legalidad, transparencia y objetividad. En esta misma línea, promoveremos que los Órganos Electorales administrativos y jurisdiccionales, adquieran plena autonomía, sin recomendaciones y cuotas de poder, que sean los mejores mujeres y hombres, que se distingan por su profesionalismos y compromiso social y humano, para tomar las decisiones en forma imparcial y justa, sin compromisos de prebendas políticas o financieras, vigilando el origen y el gasto de los recursos financieros.

Nos comprometemos a no utilizar la obra pública y los programas de gobierno a favor de Partido o candidato alguno. Por ello, suspenderemos toda campaña publicitaria con un mes de anticipación a las jornadas electorales, promoveremos limitar la Sobre

Representación en el Congreso y facilitar el acceso a coaliciones y candidaturas comunes, y de las candidaturas independientes, con el fin de que no existan obstáculos a la libertad de participación ciudadana, entre otros temas, que deberán tratarse en el proceso de reforma comprometido.

Se promoverá la total ciudadanización del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para arribar a la consolidación de una cultura democrática en el Estado, fortaleciendo los principios rectores constitucionales en materia electoral, de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad para evitar que sea agencia de colocaciones de dirigentes de partidos políticos, gobernadores y ex gobernadores.

II.II.-Municipalismo Popular.

El Gobierno Popular impulsará el fortalecimiento de las figuras del Referéndum, el Plebiscito, así como las distintas formas de participación ciudadana en la planeación y puesta en marcha de las políticas públicas democráticas, adecuadas al entorno social, económico y cultural, suprimiendo los candados que inhiben las posibilidades de participación ciudadana.

Se promoverá el entendimiento con los trabajadores, respetando sus propios sistemas de escalafón, buscando siempre que dicho sistema se encuentre fincado en bases justas, como fórmula que permita la profesionalización de todo servidor público estatal y municipal.

Buscaremos diseñar nuevas herramientas y mecanismos diversos para la planeación regional, así como las formas de coordinación e interacción entre los Municipios para enfrentar los retos del desarrollo regional con respeto a la cosmovisión de los diferentes pueblos y a sus reivindicaciones históricas. El Gobierno Popular, tendrá el desafío de fortalecer su capacidad y de poner a prueba su vocación democrática para trabajar dando un trato sustancialmente distinto a los gobiernos municipales. Será necesario en dicha perspectiva, promover en el plano legislativo la reglamentación de lo que ya se encuentra formulado en la Ley Municipal e impulsar una ampliación de contenidos para aprobar las figuras de revocación de mandato y de derecho a la información.

Ampliar la base de contribuyentes pero, sobre todo, redefinir el Pacto Federal para que en el marco de los procesos de descentralización se transfieran mayores recursos y capacidades de gestión hacia el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos.

Promoveremos modificaciones o reformas significativas al Pacto Federal, para conquistar un esquema de distribución que permita a los Ayuntamientos obtener mayores recursos presupuestales de los fondos participables. Impulsaremos la descentralización total, eliminando la centralización que propicia la unilateralidad de las decisiones, en el marco de las políticas públicas con respecto al Estado y la Federación.

Procuraremos que los Ayuntamientos modernicen sus sistemas administrativos, a fin de que logren evitar la evasión fiscal de las obligaciones tributarias y puedan alcanzar autosuficiencia financiera, para proporcionar los servicios públicos básicos, en beneficio de la ciudadanía.

Se establecerán convenios de colaboración administrativa con todos los Ayuntamientos, para que realicen actos de índole catastral, con la idea de premiar a los Municipios y no castigarlos con cobros por capacitación o el uso de sistemas catastrales.

II.III.-Democracia Participativa.

Promoveremos el fortalecimiento tanto en el plano estatal, como municipal, de las figuras de participación como el Plebiscito y el Referéndum, a la vez que proceda en la realidad la figura de Revocación de Mandato. El gobierno emanado de la **Unidad Popular** promoverá la incorporación en la ley de las figuras jurídicas universales, donde el pueblo es la máxima autoridad. El gobierno emanado de la **Unidad Popular**, consultará con la ciudadanía las principales acciones de gobierno y estará sujeto a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

Las reformas que promoveremos en la materia, incluirán las figuras de representación y de participación social, tales como los Comités Vecinales en colonias, barrios, pueblos, comunidades y ejidos, que servirán como instancias de consulta y toma de decisiones.

Asimismo, propiciaremos y apoyaremos la participación activa de las diversas Organizaciones Sociales y demás integrantes de la Sociedad Civil en la Entidad, en todos los niveles de la acción gubernamental: como coadyuvantes en materia de desarrollo, en la puesta en marcha de políticas sociales, así como en áreas de fiscalización y vigilancia de las acciones gubernamentales.

La información pública debe concebirse como un derecho básico de la ciudadanía, promoveremos que los sujetos obligados, proporcionen la información veraz y oportuna a la que están obligados por ley, y sancionarlos por no proporcionarla, por desconocimiento en el planteamiento de la solicitud respectiva, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Será prioridad del Gobierno Popular, la construcción de una nueva sociedad, basada en el seno mismo de la unidad familiar con la práctica de valores, como la solidaridad, la convivencia fraterna, la confianza, el espíritu de servicio, la reciprocidad, el valor de la palabra y la honestidad en el actuar, al servicio de la sociedad.

II. IV.-Derechos Laborales.

El Gobierno Popular garantizará la libertad de afiliación sindical de los trabajadores, con absoluto respeto al **artículo 123 Constitucional**. Acorde a dicha conducta, otorgará seguridad jurídica a las agrupaciones que soliciten su registro sindical, sin limitar sus

condiciones de reconocimiento laboral a determinadas corrientes gremiales o de algún particular signo político; respetará, en tales condiciones, la plena autonomía sindical.

Mantendremos relaciones de mutuo respeto con las estructuras sindicales existentes.

Vigilaremos el estricto cumplimiento de los derechos laborales en las relaciones individuales de trabajo, cualquiera que sea la modalidad de contratación del trabajador o trabajadora.

Pondremos particular atención para que se generen las mejores condiciones posibles al trabajo de las mujeres, a trabajadores del campo, a las trabajadoras domésticas, a trabajadores con capacidades diferentes y a la industria familiar.

Promoveremos el empleo digno libre de riesgos, así como la capacitación para la productividad y la competitividad, propiciaremos que se dé celeridad a los juicios laborales, para cumplir con el mandato constitucional de que exista una "justicia pronta y expedita".

En relación a las últimas reformas hechas a la Ley Federal del Trabajo, el **Partido Unidad Popular** puntualiza que dichas reformas presentan graves inconsistencias que vienen a perjudicar directamente a la clase trabajadora, por ejemplo:

- Permite la intromisión del Poder Ejecutivo Federal en los conflictos laborales.
- Establece de manera inconstitucional el pago por hora.
- Genera empleos bajos con salarios precarios.
- Propicia la pérdida de los derechos laborales y de la seguridad social.

En relación con las citadas reformas, El nuevo Gobierno Popular, se opondrá a cualquier reforma simulada que deje sin protección legal a la clase más vulnerable, como son los trabajadores. En este sentido, el Gobierno que surja de la **Unidad Popular** pondrá especial cuidado en que cualquier reforma propuesta observe siempre el interés de la clase trabajadora y proteja los intereses de las familias oaxaqueñas y mexicanas.

Promoveremos que las formas estructurales en materia laboral, en perjuicio del trabajador se den marcha atrás y tengan acceso a la seguridad social, se respeten sus derechos laborales y las prestaciones que por ley les debe corresponder.

II. V.-Derechos Humanos.

Este principio *pro persona*, consistente en que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección

más amplia, así mismo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En todo momento se garantizará el derecho de igualdad establecido en el artículo 4, el principio de paridad expresado en los artículos 35, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los derechos de paridad y alternancia mencionados en los artículos 25, apartados A y B y 113 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los derechos dispuestos en los tratados internacionales que el Estado Mexicano ha suscrito en la materia.

Lograr el reconocimiento y defensa de los Derechos Humanos, es una parte fundamental en la gran tarea del Gobierno Popular. Por ello, nos proponemos promover y motivar una intervención más activa y organizada de grupos y centros de derechos humanos desligados del gobierno, con el objetivo de que exista en Oaxaca una fiscalización ciudadana en la materia que la dignifique y la convierta en honorable, eficaz y eficiente.

II. VI.-Los Derechos de las Mujeres.

En Oaxaca el trabajo de las mujeres resulta por demás indispensable. En los últimos tiempos las mujeres se han incorporado de manera progresiva y creciente al trabajo en la economía informal, y en la mayoría de los casos son discriminatorios para ellas o mal pagados, no obstante las tareas domésticas y el cuidado de los hijos sigue siendo su responsabilidad.

El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el Estado de Oaxaca implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.76% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en Oaxaca tienen un trato asimétrico que redundando en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 75.88% para las mujeres y de 86.97% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 68.53% y para hombres es de 71.81%.

Pero la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en los ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 2, 275, Punto de Control Criterio, mientras que los hombres 5, 801 lo que significa que ellas ganan alrededor del 39% de lo que ganan los hombres.

En el Estado el 36.9 por ciento, de los hogares están bajo la responsabilidad de una mujer. Al mismo tiempo que han tenido que redoblar sus esfuerzos para obtener ingresos en un mercado de trabajo desigual y discriminatorio, las mujeres se han convertido en el amortiguador de las políticas de ajuste, al compensar con su trabajo la falta de inversión social de los últimos gobiernos. Más aun las mujeres indígenas en esta lucha cargan con su triple discriminación por ser mujeres, por ser pobres y por ser

indígenas.

No obstante, las mujeres parecen invisibles a la hora en que se toman decisiones en materia de políticas públicas y cuando se les considera, siguen apareciendo en lo fundamental vinculadas a acciones asistencialistas y marginales.

Dos motivos de preocupación en términos de políticas públicas en salud reproductiva en la entidad son: el cáncer cervicouterino cuya tasa asciende a 19.6% muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más; valor superior al promedio nacional (17%) y, el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años (17.3%); cifra similar al promedio nacional (17.2%). Mortalidad por cáncer cervicouterino y embarazo adolescente son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva en la entidad.

Estos y otros factores convierten a las mujeres en un sector particularmente vulnerable de la sociedad de tal forma que sus condiciones de trabajo y bienestar tienden a ser cada vez menos favorables que las de los hombres.

La violencia sexual e intrafamiliar es otro problema que afecta principalmente a las mujeres, tienen un alto porcentaje de los delitos sexuales denunciados y no denunciados que se cometen contra ellas.

Promoveremos la cultura de la no violencia, a favor de la mujer, así como acciones de prevención y en su caso la aplicación irrestricta del derecho cuando se vean afectadas.

El reconocimiento a la diferencia de género, debe ser un principio rector del cambio democrático, debe aparecer plenamente delimitado en la legislación y en los contenidos sustantivos de las políticas públicas. Para ello, se requiere hacer valer en el País y en el Estado los distintos Convenios Internacionales que ha firmado y ratificado México.

Las oaxaqueñas, sin distinción de su etnia de origen o nivel económico, deberán tener acceso al trabajo con horarios flexibles, guarderías, espacios de convivencia y salarios justos.

Promoveremos la equidad de género en favor de las mujeres de todas las edades, en especial en el acceso a los cargos del servicio público, en los diferentes niveles de gobierno, y de elección popular.

II. VII.-El Derecho a la Diversidad y Discapacidad.

En distintos campos se ha tratado de imponer una cultura racista, discriminatoria, excluyente y con expresiones de intolerancia hacia lo que forma parte del patrón hegemónico. A las culturas de los pueblos indígenas, por ejemplo, se les ubica como expresiones de atraso, y a su demanda por el reconocimiento de derechos propios se le acusa de balcanizar al Estado, atentar contra la soberanía, la unidad nacional o el

principio de igualdad.

Frente a estas expresiones, que tiene graves consecuencias en el terreno social, económico y político, resulta indispensable desplegar políticas públicas y acciones positivas que reivindiquen el pleno derecho de todas y todos los individuos y grupos, a la diversidad.

La diversidad tiene otras dimensiones. Es el caso de las y los mexicanos con opciones sexuales distintas a las reconocidas por la moral tradicional. Reconocer y respetar el derecho de la diversidad sexual, supone plantear una nueva concepción ética que rechace la discriminación y el hostigamiento a la comunidad (LGBTTTIQ+), y les permita tener voz sin ningún tipo de coerción y con pleno respeto al conjunto de sus derechos ciudadanos.

La población (LGBTTTIQ+) es un conjunto de personas que no se identifican con la heterosexualidad normalizada y que se han unido desde décadas atrás para luchar en favor de sus derechos, dado que tienen una serie de características y necesidades comunes por encontrarse en situación de discriminación, a pesar de que cada una de estas comunidades son diferentes entre sí y son empleadas en México de manera común para referirse a las personas y que su siglas significan: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti, Intersexuales, Queer y demás términos relacionados con la población de la diversidad sexual.

Al igual las personas que tengan una discapacidad se incluirán para que se desarrollen en el ámbito laboral, político y social; ya que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todas las personas, pero no se encuentran en iguales condiciones para ejercerlo, lo que se agrava por el entorno económico y social. Ni el Derecho ni el sistema electoral pueden ser ajenos a esa realidad que conduce a la exclusión.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, define a la Discapacidad Física como la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Las personas con discapacidad a menudo son objeto de discriminación, por lo que los Estados deben adoptar las medidas necesarias para que toda discriminación asociada con las discapacidades sea eliminada, y para propiciar la plena integración de estas personas en la sociedad; En el cual consiste en hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades.

El Gobierno Popular, tendrá total respeto a la diversidad, mediante la tolerancia y el

diálogo, guardando siempre el equilibrio entre lo individual y lo colectivo.

Por otra parte, la libertad religiosa se fincará en la naturaleza laica del Gobierno Popular, el cual está convencido a que la práctica de diferentes cultos no debe ni puede ser motivo de discriminación, ni de conflictos entre las y los oaxaqueños, por lo que promoveremos que las diferentes manifestaciones religiosas convivan de manera armónica, en un marco de respeto e igualdad, un Gobierno emanado de la **Unidad Popular**, garantizará que a ningún ciudadano, grupo o comunidad, se le persiga, incrimine, discrimine o encarcele por sus ideas políticas, religiosas o personales.

Corresponde a un Gobierno Popular, promover la incorporación en los esquemas curriculares de las escuelas, en programas de estudios que permitan promover una auténtica cultura de la pluralidad.

Será necesario, revisar la legislación en materia de comunicación, para garantizar que la diversidad se respete y puedan sancionarse expresiones racistas, discriminatorias, sexistas o cualesquiera otras que promuevan censura o juicio moral contra las opciones características de grupos diversos.

Nuestra sociedad no es la excepción, se caracteriza por una profunda intolerancia contra los diferentes ciudadanos: indígenas, capacidades diferentes, diversidades sexuales, minorías de género, imperan en nuestro sistema la intolerancia política, sobre todo contra las ideas y políticas del libre pensamiento, así como el control y mediatización de los medios de comunicación y el desconocimiento del manejo por parte de las comunidades y grupos sociales de sus propios medios.

La educación privilegiará la enseñanza de la no discriminación contra las formas culturales de los pueblos y comunidades indígenas, se promoverá preferentemente en el sistema de educación las lenguas originarias que existen en el Estado, en el sistema de educación formal.

Para **Unidad Popular**, la propuesta en este aspecto se encamina a la promulgación de leyes que eviten toda forma de discriminación, permitan la creación de órganos de lo contencioso para la población en esta materia, la formulación de contenidos que privilegien la formación de nuevas generaciones en la pluralidad y en la tolerancia, así como en la regulación de empleos, apoyos y reconocimiento en todos los ámbitos de la convivencia social y comunitaria.

Es por ello que el Gobierno Popular, tiene como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público.

II. VIII.-Derechos de la Juventud.

El Partido Unidad Popular, promoverá espacios para que los jóvenes deliberen sobre su

rol como actores políticos.

El joven se convierte en adulto, convirtiéndose también en ciudadano de pleno derecho, y para ello debe verse involucrado en los diferentes ámbitos de participación, se trata de una generación que tiene más interés en la política, pero al mismo tiempo más desconfianza. Hay una enorme desafección institucional, y quieren coger en sus manos las riendas de la situación.

En primer lugar la juventud tiene por objetivo la igualdad de género y la lucha contra la discriminación por sexo y contra el machismo. El segundo es del ecologismo y la preocupación por el medio ambiente, al igual esta en pro de la aceptación de la diversidad, fundamentalmente en lo que se refiere a la diversidad sexual y cultural, para que esto se lleve a cabo, es necesario contar con la participación de la sociedad; supone el compromiso y el involucramiento de los actores; implica metas en común y consenso acerca de los medios para obtenerlas.

En el Gobierno Popular, buscaremos las motivaciones y expectativas de los jóvenes con relación a la política, así como, identificar acciones que puedan producir cambios substanciales en la percepción y en la implicación de los jóvenes en el ámbito de la política.

II. IX.- Derechos de la Cultura Indígena y Afromexicana.

La justicia actual, no toma en cuenta las prácticas culturales y jurídicas de los pueblos originarios del Estado. El Gobierno Popular dará plena vigencia al pensamiento Juarista emitido en 1848, que a la letra dice: "los pueblos no sólo han recobrado sus Ayuntamientos y Repúblicas, sino el derecho de elegirlos conforme a sus antiguas costumbres, quedando así organizada la administración de una manera que lejos de obstruir, expedita la marcha de la administración general del Estado".

En ese tenor, el fundamento de la condición y naturaleza de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, parte del primer artículo constitucional, es decir, al advertir este precepto que todas aquellas garantías establecidas en el mismo documento, no pueden restringirse ni suspenderse salvo en los supuestos previstos en la misma, esto es en el numeral 29 Constitucional, en consecuencia esto implica que los derechos humanos no son objeto de restricciones, ni suspensiones, sino por el contrario su ampliación puede ser posible, haciendo de ello una armonización constante con leyes federales o en su caso tratados internacionales.

El artículo 2 de la Constitución Federal, en su párrafo primero reconoce que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Tenemos la convicción de que en los nuevos escenarios de globalización, la unidad

nacional debe reconstruirse en y desde lo plural y lo diverso, y no desde esquemas homogeneizantes y excluyentes. Ello supone el reconocimiento a pueblos y comunidades indígenas como plenos sujetos de derecho, y la definición de los mecanismos y ámbitos precisos en que puedan ejercer su autonomía en el espíritu de lo que marcan la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Declaración de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas: el Convenio 169, emitido por la Organización Internacional del Trabajo y los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Deberán buscarse para ello, además, formas novedosas de representación política y de gestión comunitaria y municipal. Propondremos que los ciudadanos y ciudadanas que aspiren a cargos públicos de legisladores locales tengan conocimiento de una lengua indígena, a fin de que, los pueblos indígenas, tengan auténticos representantes de sus culturas.

Es necesario que los pueblos indígenas accedan a la jurisdicción del Estado en condiciones de equidad e igualdad, tomando en cuenta sus sistemas normativos indígenas. Impulsaremos reformas a los ordenamientos civiles, penales y administrativos que permitan establecer procedimientos judiciales, sobre la base de los principios de oralidad e intermediación procesal, que otorguen objetividad, legalidad y certeza a la solución de controversias en los que ellos participen.

Los indígenas deberán tener derecho a disponer de peritos culturales prácticos del pueblo indígena al que pertenezcan, con el propósito de que el juzgador tome en consideración sus costumbres, instituciones, cultura, tradiciones, usos y sistemas normativos, debiendo dar preferencia, cuando sea procedente, a tipos de sanción distintos a los privativos de la libertad.

Por otra parte se legislará sobre los derechos políticos de la mujer indígena, así mismo se promoverá una Dirección General de Peritos para todas las etnias del Estado, a cargo de las instancias de la administración de justicia.

También promoveremos los derechos de propiedad intelectual de las comunidades sobre sus artesanías, sus técnicas y sus recursos biogenéticos. Éstos deberán ser protegidos contra la contaminación genética y su modificación artificial, así como contra las instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o transnacionales, que llevan a cabo acciones de piratería en el mercado internacional, en perjuicio de los diversos productores y artesanos oaxaqueños.

Los conflictos inter-comunitarios por límites de propiedad de tierras son numerosos, en la mayoría de los casos, mantiene a grandes núcleos poblacionales en enfrentamientos estériles. El gobierno emanado del Partido Unidad Popular, intervendrá como instancia mediadora y de negociación en dichos conflictos, para que sean resueltos en forma pacífica a través de convenio entre las partes. Dicha intervención no sólo deberá darse en el plano de la mediación, sino en la formulación y puesta en marcha de proyectos sociales, productivos o de servicios, que puedan implantarse en las áreas en litigio y formar parte del proceso, mismo que lleve a la conciliación.

El Gobierno Popular del Estado fortalecerá la representación y la participación de los diversos conglomerados indígenas, mediante el Consejo Estatal para los Pueblos Originarios de Oaxaca. En el Gobierno emanado de la **Unidad Popular**, los pueblos originarios y la sociedad gobernarán en forma conjunta; presupuestarán, planearán, ejecutarán y evaluarán acciones para el desarrollo sustentable en las comunidades indígenas.

Oaxaca es una sociedad multiétnica y multicultural en donde las expresiones de diversidad y pluralidad son un constante en sus más de dieciséis pueblos indígenas, así como los pueblos afro-mexicanos.

Desde 1998, se emitió una serie de leyes y disposiciones específicas que pretendían salvaguardar e impulsar los derechos de los pueblos originarios, la cultura y la salvaguarda de los derechos elementales, por medio de la participación social activa y organizada, sin embargo solo ha quedado en letra impresa, sin que existan mecanismos y medios para que se apliquen y sean una realidad.

Para combatir e instrumentar el pleno acceso de estos derechos a toda la población, **Unidad Popular** propone:

1. Promover por medio de la consulta popular y en el contexto de un nuevo constituyente leyes para el reconocimiento y el respeto a los Sistemas Normativos Indígenas de los pueblos y comunidades indígenas, y;
2. Propiciar los medios de convivencia para la población de la entidad.

II.X.-Derechos de los Ciudadanos de la Tercera Edad.

En México, el 69.3 por ciento de los adultos mayores viven en condiciones económicas significativamente desventajosas, a lo que se suma el hecho de que no en pocos casos sufren de rechazo, exclusión y discriminación. No es distinta la realidad en nuestro Estado, donde no existen aún disposiciones jurídicas y políticas públicas consistentes para evitar o neutralizar tales circunstancias, mucho menos para posibilitar a las personas de avanzada edad el tener una integración útil y socialmente reconocida en los espacios sociales, culturales, políticos y económicos de su entorno.

En 2010, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población (CONAPO), había 24 adultos mayores por cada 100 jóvenes; para 2013, la cifra ascendió a 26 mayores de 60 por cada 100 menores de 35; y para el año 2030 se estima que habrá casi 40 adultos mayores por cada 100 jóvenes. La tendencia de ensanchamiento de este sector poblacional, ubicará al estado en el quinto lugar del proceso de envejecimiento poblacional del país.

Lo anterior, representa el incremento de la pobreza, debido a que actualmente el 77 por ciento de las personas mayores de 60 años viven en condiciones de marginación. Existe mayor preocupación sobre el envejecimiento de las mujeres ya que actualmente

de un 100 por ciento de personas mayores de 60 años de edad que tienen pensión, menos de un 40 por ciento corresponde a mujeres.

Históricamente se ha asociado a la vejez como una etapa de retiro, no tan sólo del ámbito laboral, sino que también de la vida social. Sin embargo, la acelerada evolución de la sociedad y por tanto de la población en general, ha incorporado nuevas formas de comprender complejamente el proceso de envejecimiento. En este sentido, ya no es posible pensar la vejez como una etapa inactiva, pues no se trata sólo que haya aumentado la esperanza de vida y con ello la longevidad de la población, sino que además las personas que cruzan la barrera de los 60 años y más mantienen todas sus habilidades personales y sociales, y en su mayoría aspiran a seguir participando activamente en la sociedad.

En el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se establecen los derechos que tienen las personas adultas mayores, y en su fracción VII, establece que tiene derecho a formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

El Gobierno Popular impulsará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer

El Gobierno Popular hará suyos los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, como las garantías de derechos humanos mínimas a que los adultos mayores tienen derecho, buscará garantizar, adecuando esas garantías a sus leyes y programas; igualmente cumpliremos con firmeza la recomendación de la ONU para "que los adultos mayores experimenten un envejecimiento activo", garantizando el acceso a la seguridad social y al sistemas de pensiones, invirtiendo en su salud.

II.XI.-Los Derechos Políticos de los Migrantes.

Los migrantes mexicanos en general, y los oaxaqueños en particular, carecen de algunos derechos fundamentales, o gozan de ellos de manera restringida. La reforma al artículo 36, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada en el año de 1996, estableció el derecho de los mexicanos a votar en las elecciones de nuestro país. No obstante, a la fecha ese derecho constitucional no se aplica en forma eficiente en la Entidad. El Gobierno Popular pondrá todo su empeño en que estos derechos políticos se ejerzan sin pretexto alguno.

El nuevo pacto federal deberá incluir un capítulo en la materia migratoria. Esta norma deberá definir con precisión los órdenes de intervención conjunta y concertada para velar por los derechos de los migrantes en los terrenos social, económico, político y

cultural.

Oaxaca no será lugar de violación a los derechos humanos de los migrantes latinoamericanos, el Gobierno Popular respetará la integridad física y moral de todas y todos los ciudadanos.

II.XII.-Seguridad Pública y Justicia.

La vigencia del Estado de Derecho, el fomento de la convivencia cívica y el sustento de la paz social, así como el desarrollo de la actividad productiva, dependen de las condiciones que logren establecerse en esta materia. Nuestras políticas de seguridad serán, en primera instancia, de prevención, de multiplicación de los servicios y de reducción de los riesgos. Se privilegiarán las medidas preventivas de carácter no sancionador tendientes a la eliminación de las causas socioeconómicas que propician el fenómeno delictivo.

El Gobierno emanado de la **Unidad Popular**, buscará la incorporación en el Código Penal el delito de etnocidio, mismo que protegería a comunidades y pueblos de acciones gubernamentales y de particulares, que afecten su patrimonio cultural, su bienestar y su seguridad.

La justicia está supeditada al Poder Ejecutivo, al nombrar e incidir éste en la Procuración y Administración de Justicia con la potestad de proponer a magistrados y titulares del Poder Judicial y de la Fiscalía General de Justicia. Esto ha propiciado el rezago en la impartición de la justicia, la corrupción y venta de sentencias al mejor postor, provoca injusticia, desigualdad y crecimiento de la inseguridad ciudadana una pre-liberación y juzgamiento que dan preferencia a los que pueden pagarla, así como la falta de un sistema claro y honesto de selección y superación del personal del sector configuran una situación de injusticia, rezago y desigualdad.

La creciente criminalidad, inseguridad y la proliferación del crimen organizado, ha transformado a Oaxaca en una sociedad insegura, de alta criminalidad y un manejo discrecional, por personal foráneo y desconocedor de la realidad en el Estado, se capaceara al servidor público para que con conocimiento e información, le permita tener una mínima visualización para propiciar el desarrollo de las actividades de seguridad pública, en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña.

Para cambiar esta situación Unidad Popular propone:

1. Crear un órgano de planeación ciudadano, en donde de forma municipal, regional y estatal las autoridades populares y constitucionales tomen las decisiones de inversión, prioricen las acciones públicas y sociales, con honestidad y transparencia en la rendición de cuentas.
2. Impulsar los esfuerzos comunitarios y regionales para el combate a la pobreza, a partir de sus experiencias y formas de organización.

3. Legislar para la autonomía del Poder Judicial y de la Procuración de Justicia, para que sea el Congreso Local, a propuesta ciudadana, quien nombre a los titulares de la Fiscalía General del Estado y a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, con un sistema de selección, capacitación y evaluación del personal, que estimule los ascensos de acuerdo a sus conocimientos y capacidades en la impartición y administración de justicia.

II.XII.-Prevención y Readaptación Social.

Con el propósito de contar con diferentes alternativas respecto a los beneficios de libertad, resulta necesario considerar una nueva ley en la que se promuevan diferentes tipos de beneficios. Se propondrá la adecuación de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la libertad condicional, ajustado al criterio de la concesión del beneficio a aquellos internos que acrediten trabajo, educación y buena conducta. Igualmente, resulta prioritaria la implementación de acciones en materia laboral a favor de los internos, las cuales deberán permitir a los sentenciados desarrollar actividades productivas que, además de contribuir a su proceso de readaptación, les permitan obtener ingresos.

Promoveremos la creación de fuentes de empleo dignas, como parte del objetivo de erradicar la pobreza y como elemento fundamental para la prevención de los delitos, así como centros de recreación, deportivos y culturales en beneficio de todas las familias de la sociedad oaxaqueña.

II.XIII.-Acciones para prevenir la Delincuencia.

El crimen no tiene límites, ni niveles de gobierno, ni ámbitos de competencia. Por ello, será deber del Gobierno Popular establecer una estrecha colaboración con las instancias federales para atender los problemas de delincuencia que trascienden Oaxaca. El Gobierno emanado del Partido Unidad Popular concretará acciones coordinadas con el Gobierno Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias pueda atender la prevención del delito, la procuración y administración de justicia, la readaptación social, así como el respeto de los derechos humanos.

II.XIV.- Igualdad en la Diferencia.

El movimiento democrático popular a través de su lucha constante ha logrado importantes conquistas que han derivado en reformas jurídicas fundamentales y sobre todo trascendentales movilizaciones sociales; en la conquista del reconocimiento a la diversidad, la pluralidad y la tolerancia.

Los pueblos y comunidades indígenas, si bien han logrado reconocimiento y como en el caso de Oaxaca, su reconocimiento constitucional, todavía tienen profundos pendientes en sus anhelos y aspiraciones que se plasman en los acuerdos de San Andrés, entre

otros temas torales están: el manejo responsable y sostenible de los recursos naturales que se encuentran en su territorio, la defensa, uso y conservación de su patrimonio cultural, artístico y natural, el respeto a su forma de gobierno (sistemas normativos internos), a sus formas de desarrollo social y productivo y a la plena reivindicación de la mujer indígena.

Nos proponemos:

- a) Impulsar una nueva Ley Indígena que recoja las experiencias de la existente, las demandas de los pueblos y comunidades y las aspiraciones expresadas en los acuerdos de San Andrés. en concordancia con la legislación internacional vigente;
- b) Establecer en las leyes estatales pertinentes, que contemplen, entre otros asuntos, la participación plena y organizada de los pueblos y comunidades en la asignación presupuestal, así como el reconocimiento a los diferentes para que sean amparados por la ley en sus formas de vida y de unión jurídica.

II.XV.-Un Nuevo Constituyente y Transformación del Estado de Derecho.

Los Gobiernos unipartidistas a nivel nacional y local, han sostenido Constituciones Nacionales y Locales que han sido hechas, modificadas y sostenidas de acuerdo al interés de los grupos de poder económicos y políticos, que han causado pobreza, injusticia, desigualdad e crecimiento de la inseguridad pública.

Para terminar con esta situación de raíz, Unidad Popular propone:

Promover desde el Poder Ejecutivo y con la participación del Poder Legislativo, la promoción de un nuevo orden jurídico, a partir de un nuevo constituyente que promueva y haga ley la participación social donde el respeto a los diferentes, la pluralidad y la tolerancia sean los ejes rectores de una sociedad más justa y respetuosa.

Promoveremos la adecuación del marco jurídico normativo, de acuerdo a la dinámica social en que vivimos.

II.XVII.-Promover la protección y seguridad a los defensores de los Derechos Indígenas y Humanos en la Entidad.

El objetivo esencial del Defensor del Pueblo es salvaguardar sus derechos, proviene etimológicamente del latín «defensor» o «defensōris»: persona que defiende con convicción, ampara, protege o resguarda los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad; con la llegada de los españoles se crea el denominado "Protector de los Indios" a iniciativa de Fray Bartolomé de las Casas. Asimismo, hay antecedentes históricos en el Derecho de Indias, mediante el cual el denominado "Veedor del Rey" ejercía las funciones de comunicar al Monarca los

reclamos o las injusticias cometidas por los virreyes, surge como respuesta a la debilidad institucional que se daba en algunos Estados, así como a las graves violaciones cometidas durante las dictaduras militares.

Los liderazgos naturales pueden tener distintos propósitos; tomar iniciativa para solucionar un problema y llegar a consensos, hacerse notar entre un grupo de personas, proponer una idea y convencer para que se lleve a cabo, por nombrar algunas. Pero todas tienen en común algún propósito, más o menos altruista, por tomar acción sobre una situación.

Las decisiones que se tome deben tener consecuencias prácticas y eficientes en la vida cotidiana de las personas que esperan el trazo de un rumbo claro. Deben ayudar a mejorar la calidad de vida y su desarrollo personal.

Esto resulta de nuestro interés, ya que del rango legal que se le dé a cada defensor del pueblo en su respectivo Estado, dependerá la incidencia en la seguridad, independencia, imparcialidad, inmunidades o privilegios con las que éste cuenta para desempeñar su cargo.

Es defensor o defensora cualquier persona o grupo que se dedica a la defensa, promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional y que además trabaja por la eliminación efectiva de las violaciones a los derechos humanos en el plano nacional, regional o local”.

El Gobierno Popular luchara por los Derechos de los líderes sociales como:

- Derecho a ser protegido,
- Derecho a la libertad de reunión,
- Derecho a la libertad de asociación,
- Derecho a acceder y a comunicarse con organismos internacionales,
- Derecho a la libertad de opinión y expresión,
- Derecho a la protesta,
- Derecho a debatir y desarrollar nuevas ideas en materia de Derechos Humanos,
- Derecho a un recurso legal efectivo,
- Derecho a acceder a programas gubernamentales,
- Derecho a la libre circulación,
- Derecho a la intimidad, el buen nombre y habeas data; y

- Derecho a la información.

En el Gobierno Popular, se promoverá y divulgará los Derechos Humanos, se orientará a las personas en su ejercicio y tendrán las siguientes funciones:

1. Elaborar y poner en práctica programas académicos para la enseñanza de los Derechos Humanos y de los principios de participación democrática, en coordinación y bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación.
2. Promover campañas para el respeto de los Derechos Humanos.
3. Promover los programas necesarios de enseñanza de los Derechos Humanos en entidades estatales.
4. Coordinar con los Directores de las escuelas de formación de los miembros de la Fuerza Pública, la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los Derechos Humanos.
5. Organizar y mantener el Centro de Documentación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.
6. Realizar y promover estudios e investigaciones en materia de Derechos Humanos.
7. Coordinar a todas las dependencias de la Defensoría para la elaboración de los informes y propuestas legislativas que le corresponde presentar al Defensor del Pueblo.
8. Las demás que le asigne el Defensor del Pueblo en los asuntos acordes a su cargo.

Un líder o lideresa social es aquella persona que defiende los derechos de la colectividad y desarrolla una acción por el bien común reconocida en su comunidad, organización o territorio. Todo líder o lideresa social se considera un defensor de Derechos Humanos.

Esta apertura es una forma de fortalecer la democracia, de hacerla más participativa y de crear espacios en los cuales la sociedad pueda manifestarse de una forma más organizada.

III.- UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POPULAR.

III.I.- Programa de Desarrollo Administrativo.

La Administración Pública Estatal, emanada del Partido Unidad Popular, generará las condiciones para el incremento de la productividad. Por ello, se emprenderá la simplificación y modernización administrativa de los procedimientos que faciliten y expediten los trámites que realice la ciudadanía ante las distintas dependencias, entidades y organismos auxiliares del Gobierno.

La eficiencia y la modernización en la Administración Pública Estatal, se sustentará en un proceso de permanente reforma, en el que se analizan los procesos y procedimientos administrativos y se actualizarán e incorporarán nuevas tecnologías y formas de organización.

Para alcanzar niveles de calidad en la Administración Pública Estatal, demanda del Partido Unidad Popular, se requiere promover una cultura de profesionalización y capacitación permanente para mejorar el servicio público.

III.II.- Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Los Servidores Públicos rendirán en forma oportuna, clara y precisa su declaración patrimonial y su declaración de conflicto de interés.

Se participará activamente en la constante capacitación y difusión efectiva del contenido de la Ley, como un método de prevención de infracciones a la misma. Un Gobierno emanado de **Unidad Popular**, rendirá cuentas de manera permanente a la sociedad y a los órganos de control establecidos, el recurso público se manejará con absoluta honestidad, los salarios de los funcionarios serán decorosos pero austeros.

Se aplicará irrestrictamente la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, a todo servidor público, que desvíen recursos públicos o sean omisos en aplicar las leyes y disposiciones normativas en su actuar, o que con el fin de que si llegaren a existir responsabilidades administrativas no se actué conforme a derecho, por acción u omisión considerando que por el contubernio de auditores y comisarios designados se conviertan en cómplices de otros servidores públicos para enriquecerse inexplicablemente abusando de sus cargos públicos.

Se promoverá una cultura de servicio público que tenga como características; la eficacia, eficiencia y el manejo ético de los asuntos a su encargo;

Se propondrá introducir en la legislación local la figura de la Rendición de Cuentas, por parte de todos los servidores públicos estatales, municipales, personas morales y físicas,

que reciban recursos financieros provenientes del erario público del Estado.

III.III.- Control de la Administración y de la Obra Pública.

Se ejercerán acciones de control, supervisión y vigilancia que permitan transparentar la inversión y el gasto público, previniendo irregularidades en los procedimientos de adquisiciones y adjudicaciones de contratos de servicios y de obra pública. Mediante la Contraloría Social, el Gobierno emanado de la Unidad Popular erradicará la corrupción, el Gobierno no manejará a su arbitrio los recursos públicos, crearemos un organismo que vigile el manejo de los recursos públicos y que se constituya con ciudadanos honestos a propuesta de la Ciudadanía y electo por los integrantes de la Cámara de Diputados.

El Gobierno Popular, promoverá obras públicas que sean sustentables en beneficio de las comunidades, atendiendo el cuidado y la protección del entorno ecológico y del medio ambiente, evitando costos excesivos que eleven los precios iniciales de las obras.

III.IV.-Por un Servicio Público que manda obedeciendo.

El sostenimiento de un servicio público clientelar, corrupto y prepotente, ha sido una característica de los partidos y sus líderes corrutos, que han ostentado el poder y que durante años han privilegiado el compadrazgo, el amiguismo y el tráfico de influencias, en perjuicio de la ciudadanía.

Los mismos actores políticos deshonestos, cambian de puestos de poder, entre uno y otro sexenio, sin que exista una preparación, experiencia o vocación de servicio y sin que haya herramientas y procedimientos jurídicos que permitan al pueblo como verdadero poseedor del poder, sancionar a los deshonestos servidores públicos.

Para la transformación del Servicio Público Unidad Popular propone: El Servicio Civil de carrera que permita un verdadero servicio público.

IV. POLÍTICA SOCIAL: REGENERACIÓN CULTURAL Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

IV.I.- Programa Emergente para la Erradicación de la Pobreza y el Desempleo "Oaxaca sin Hambre".

El gobierno emanado de la **Unidad Popular**, no repetirá estrategias fallidas de política social encaminadas a combatir la pobreza desde una óptica existencialista y localizadora, lo que ha impedido el progreso equitativo y equilibrado, así como facilitado el crecimiento de la desigualdad y la pobreza.

Un Gobierno emanado de la **Unidad Popular** a través de la unidad regional de los pueblos, comunidades, colonias y Municipios y con tu participación, dotará de los servicios más urgentes y necesarios a todos los oaxaqueños y evitará la administración y manipulación de la pobreza.

Nuestra estrategia de combate a la pobreza incluirá sin duda, la canalización de recursos de asistencia. Pero en todos los casos en los que ello ocurra se buscará no sólo atender la necesidad inmediata o emergente de la población, sino crear o impulsar eslabonamientos productivos, sociales y culturales que potencien las capacidades propias, individuales y colectivas de los sujetos sociales que viven en condiciones de desventaja.

Reconstrucción y fortalecimiento de tejido social como fórmula primaria de acción de cara a las carencias: tal es la vía que, bien diseñada y puesta en marcha, posibilitará que sean los propios sujetos sociales los que asuman a mediano y largo plazo los controles plenos sobre su vida social, política, cultural y productiva.

En la perspectiva referida, no hay lugar para el clientelismo o para la captación corporativa, pues al potenciar las capacidades propias del ser comunitario se reducen o eliminan las posibilidades de manipulación.

Esta política reconstructiva del tejido social también se extenderá hacia los núcleos sociales que no padecen algún grado de pobreza. No obstante, se entiende que la creación de nuevos puentes y vínculos de relación y solidaridad entre segmentos poblacionales altamente desiguales en el terreno económico pasa hoy por enfrentar en forma prioritaria las necesidades de aquellos que cargan con las mayores penurias y desventajas. En otras palabras, la deuda social acumulada, producto de circunstancias económicas adversas y de las estrategias y las políticas neoliberales, tiene que empezar a revertirse a favor de la colectividad oaxaqueña, mediante el otorgamiento de derechos restitutivos.

Para que la política en cuestión cumpla sus objetivos reconstructivos, la "mayor pobreza" ubicada sobre el mapa de la entidad no puede ser considerada como la única

variable ordenadora de las rutas espaciales de inversión ni de sus montos relativos.

El criterio de "mayor pobreza", sin duda indispensable, debe sumar en la estrategia del gobierno, una variable más en la definición de los criterios de asignación: la mayor proclividad o potencialidad de auto organización y de desarrollo organizativo de la gente, pues de lo que se trata es de incidir en las posibilidades regenerativas del tejido social como fórmula o palanca de los subsecuentes procesos de desarrollo.

Bajo esta óptica, las zonas o regiones, pueblos y comunidades pobres que tengan una mayor densidad cultural, asociativa y organizativa deberán recibir **montos críticos de inversión social**, entendiéndose por ello:

- a) Que sean cuantitativamente significativos en relación al objetivo básico de la inversión;
- b) Que tengan las características de ser **inversiones sociales polivalentes y en cadena** para que cumplan objetivos de integralidad;
- c) Que tengan un componente importante para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades organizativas y de gestión de los sujetos sociales implicados.

El hacinamiento, la marginación y la pobreza afectan tanto a los espacios rurales como a los urbanos. De allí que sea para nosotros fundamental desplegar una política que se extienda a ambas geografías, en una perspectiva que a la larga, permita integrar o reintegrar a la vida productiva o útil al conjunto de los sectores marginados.

Para ello promoveremos servicios públicos básicos en beneficio de la sociedad oaxaqueña: Caminos, Salud, Educación, Seguridad Pública, proyectos productivos, así como fuentes de empleo y autoempleo.

Programa "Oaxaca sin Hambre".

Una línea de intervención gubernamental que es esencial al modelo de desarrollo equitativo y sustentable consiste en garantizar la disponibilidad y el acceso a alimentos sanos, nutritivos y diversos para la población con mayores desventajas relativas, mediante el fomento de la organización comunitaria, el impulso a la capacitación y a la transferencia tecnológica, la formación de mercados micro regionales y el aprovechamiento de las vocaciones productivas regionales.

Se trata, en el modelo planteado, no de repartir migajas o recursos a cuentagotas en esquemas focalizadores de combate a la pobreza, sino de integrar el conjunto de las acciones alimentarias y de salud a esquemas que forjen encadenamientos sociales y productivos con la reconstrucción del tejido social que potencialicen las capacidades propias de gestión y de autorganización de la gente. Priorizando la planeación, capacitación, supervisión y evaluación de resultados, considerando que las Dependencias del sector público estatal, no tienen contemplado sectores estratégicos como por ejemplo, el financiamiento para el cultivo del café, la piña, el hule, el algodón

y el agave de forma equitativa.

Fortaleceremos el producto a través del financiamiento y el fortalecimiento de las cadenas productivas, con el fin de incentivar la producción.

IV.II.- Reforma Institucional para priorizar las Políticas Sociales.

Ubicamos la construcción de una democracia con contenido social. El instrumento de planeación estatal permitirá construir una concordancia positiva para que el conjunto del aparato gubernamental lleve las políticas públicas en una sola dirección acorde con los Principios y Programa de Gobierno de Unidad Popular.

A pesar de que somos una sociedad multiétnica y plural, a la fecha la participación de la población originaria de los sectores populares y de los diferentes, está acotada y limitada en una sociedad en la que el individualismo, la mercancía y la justicia son para los que puedan pagarlos, son las divisas diarias que rigen e imponen un régimen que afecta a la gran mayoría, por lo que transformaremos estas políticas.

Unidad Popular propone cambiarla, con la participación ciudadana con el cambio de régimen, de proyecto de una nueva Constitución que se sustente en la solidaridad, la ayuda mutua, la justicia diferenciada, la comunalidad, la participación social y la sujeción de los gobernantes a mandar obedeciendo al pueblo, como receptor del poder, legitimidad y de legalidad.

IV.III.- Programa Estatal de Vivienda Popular.

Ha sido siempre un beneficio que está lejos de los pobres. La vivienda producida por el sector privado es aún más restrictiva. Las reglas del crédito público y privado en este rubro son excesivas y excluyentes para muchas familias que en verdad la necesitan.

El Gobierno Popular debe garantizar a todos, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a una vivienda digna. Para lograrlo debe unificarse la normatividad sobre el mercado de suelo y la vivienda en propiedad y renta, que permitan recuperar, para el Estado, formas de intervención dirigidas a generar y a sustentar programas consistentes de mediano y largo plazo en la materia. Consideramos que el desarrollo ha llegado a su fin y respetaremos la cultura de los pueblos para inventar e ingeniar formas propias y nuevas de auto construcción.

IV.IV.- Programa de Promoción para el Ahorro Popular.

El fomento del ahorro popular no puede concebirse como elemento secundario de las estrategias de combate a la pobreza y de desarrollo, sino como un mecanismo de prioridad a la puesta en marcha del conjunto de las políticas públicas en los terrenos económico y social, para este efecto, promoveremos sistemas de ahorro y crédito

mediante la constitución de figuras asociativas en distintos niveles, tales como los instrumentos denominados cajas de ahorro y préstamo, mismas que serán vigiladas por las instancias correspondientes en la materia.

Para tal efecto se vigilarán que cumplan las personas físicas o morales, existentes como las que se lleguen a integrar, con cada una de las disposiciones normativas para su funcionamiento, con el fin de evitar que los directivos convengan con servidores públicos, en perjuicio económico de la población ahorradora.

IV.V.- Participación del Pueblo en la Elaboración de Planes y Programas de Desarrollo.

El Gobierno emanado de la Unidad Popular hará posible la demanda generalizada de la ciudadanía para participar activamente en el ejercicio del gobierno. Por ello, no resulta casual que la participación ciudadana sea señalada en este documento como una definición que cruza prácticamente todas las áreas de la administración. Su relevancia en el tema de la aplicación y puesta en marcha de las políticas sociales es particularmente significativa, pues, la distinción o particularidad de nuestra idea de combate a la pobreza y a la desigualdad no va desligada de otra fundamental: la reconstrucción de los tejidos sociales y el fortalecimiento de los sujetos colectivos que son víctimas de dicha condición de marginalidad.

Pretendemos involucrar al conjunto de Organizaciones de la Sociedad Civil en tareas relativas al que hacer institucional en beneficio de toda la sociedad.

IV.VI.- Puentes entre los Sistemas de Enseñanza y la Sociedad.

Uno de los problemas más graves que enfrentan los sistemas nacional y estatal de educación es la relativa distancia que mantienen en sus prácticas escolares y contenidos educativos, con las realidades económicas, sociales y culturales de nuestro país, sus comunidades y regiones.

Para tal efecto, será necesario fortalecer la vinculación de las instituciones educativas con el tejido comunitario específico, en que se lleve a cabo la práctica del servicio social; motivar la participación de los jóvenes prestadores del servicio en los programas de desarrollo social que lleve a cabo el Gobierno Popular.

Es necesario implementar mecanismos que permitan transparencia y eficacia en el manejo de los recursos humanos y materiales implicados en las nuevas tareas del servicio social; revisar y actualizar, bajo los lineamientos aquí planteados en el marco jurídico de la prestación de servicio y del trabajo social.

Las Acciones complementarias a la política referida serán, la ampliación de las áreas culturales de participación popular, la promoción de campañas contra el analfabetismo, el fortalecimiento de nuestro sistema educativo, así como la revaloración política y

cultural de los saberes y habilidades comunitarios.

IV.VII.- Programa Emergente para la Atención a Comunidades de Alta Marginación.

El objetivo general de la política regional que aplicará el Gobierno Popular, será la reversión paulatina y a largo plazo de las desigualdades en el desarrollo de las regiones, para lograr una distribución territorial más equitativa de beneficios del crecimiento económico y el bienestar social.

Se buscará mejorar la integración territorial estatal preservando las identidades locales. Una política democrática alternativa de desarrollo regional debe tender a mediano y largo plazo, a elevar sustancialmente la calidad de vida de los habitantes de las áreas más empobrecidas, a revertir o compensar las desigualdades económicas y sociales entre regiones y micro regiones, y a lograr un uso racional y equitativo de los recursos naturales que garantice su sustentabilidad ambiental. En la perspectiva señalada, deberá desarrollarse el Programa Especial Concurrente para la Atención a Regiones, Municipios y Comunidades de Muy Alta y Alta Marginación, mismo que se elaborará y se someterá a consulta pública.

IV.VIII.- Programas Regionales de Desarrollo Sustentable.

Llevar a cabo un nuevo proceso de regionalización, con el objetivo de construir un instrumento de planeación que se ajuste al cumplimiento de metas sustantivas de desarrollo con equidad y sustentabilidad.

IV.IX.- Política Social para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

La población indígena tiene un peso social, político y cultural determinante en el Estado, tanto por su número como por su organización social y productiva, sus culturas y sus reivindicaciones en torno a la construcción de un Estado y un País pluricultural. Las condiciones de existencia de estos pueblos y comunidades indígenas de la entidad se caracterizan por la contradicción de estar asentados en zonas con importantes recursos naturales, pese a ello sufrir altos grados de pobreza. La riqueza generada por la explotación de sus recursos naturales, por lo general ha quedado en manos de grupos económicos asentados fuera de las regiones en las que habitan, en sus cabeceras regionales o aún más allá de esas fronteras.

Establecer un marco de prioridad de atención hacia este importante segmento de la población, que se encargará de coordinar y ejecutar el conjunto de las políticas de gobierno dirigidas a estos segmentos de la población, en una estrategia desplegada en las siguientes actividades fundamentales:

- 1) Coordinar los esfuerzos institucionales y sociales para la revisión de la **Ley**

Indígena Estatal, que se ubique en el marco de reconocimiento de derechos establecidos en el **Convenio 169 de la OIT y en los Acuerdos de San Andrés**;

- 2) Participar en la formulación de otras normas, instrumentos institucionales y leyes que permitan que los indígenas accedan a la jurisdicción del Estado en condiciones de equidad, tomando en cuenta sus sistemas normativos internos;
- 3) Participar también en la definición de las normas y formulaciones de ley que permitan la promoción de los derechos de propiedad intelectual de las comunidades sobre sus técnicas y sus artesanías;
- 4) Realizar campañas de concientización sobre derechos y cultura indígenas en diversos espacios y núcleos sociales, así como en las diferentes áreas del conjunto del aparato gubernamental, con el objeto de eliminar toda forma de discriminación y coadyuvar a la generación de consensos en torno al reconocimiento de sus derechos;
- 5) Coordinar, en coadyuvancia con otras dependencias del Gobierno Estatal, acciones económicas, culturales y sociales dirigidas a estos sectores de la población;
- 6) Crear las condiciones institucionales para que el Gobierno del Estado pueda ofrecer una asesoría jurídica adecuada y suficiente a aquellos núcleos, pueblos o comunidades indígenas que lo requieran;
- 7) Conducir el proceso de creación del Consejo Estatal de los Pueblos Indígenas, organismo que se conformará con representantes indígenas de las diversas áreas de la entidad;
- 8) Participar, con la Coordinación de Planeación del Estado, en la construcción de una nueva regionalización para las áreas indígenas, misma que deberá servir para cumplir objetivos de planeación que tomen en cuenta las demarcaciones eco sistémicas de las regiones referidas, así como las formas organizativas y costumbres propias de los pueblos y comunidades;
- 9) Revisar conjuntamente con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, la funcionalidad de las universidades regionales en el Estado para evaluar su impacto y funcionamiento y la viabilidad en su caso;
- 10) Impulsar el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de todo el país, en la perspectiva de construir una nueva Nación desde el principio de pluriculturalidad, en Oaxaca será principio fundamental de gobierno.

IV.X.- Atención, asesoría y apoyo a los Migrantes.

El Estado de Oaxaca contribuye en gran medida para que México sea uno de los países en el mundo que tiene los índices más altos de migración. Los servicios de atención a los migrantes oaxaqueños deben llevarse a cabo de manera eficiente y coordinada por parte de las dependencias del Gobierno del Estado, pero deben tener también una base firme de atención en los Municipios, combinar la inversión de las remesas provenientes de estos ciudadanos (as), con recursos del Estado, provocará sin duda la dinamización económica, laboral y social de muchos pueblos y ciudades.

El Gobierno Popular construirá puentes fructíferos de relaciones sociales, culturales y productivas, no se desatenderá o considerará como oaxaqueños de segunda a aquellos que por una u otra razón han tenido que emigrar en condiciones adversas. Recogeremos toda iniciativa cultural, social y productiva que refuerce la unión e identidad oaxaqueñas más allá de nuestros límites estatales y de nuestras fronteras. Apoyaremos las iniciativas de Organizaciones de la Sociedad Civil que se comprometen en esta ruta, y estimularemos la formación de redes organizativas solidarias de aquellos que aún no han tenido la oportunidad de construir tales relaciones.

IV.XI.- Programa con Perspectiva de Género a Mujeres.

Será parte fundamental de las políticas del Gobierno Popular la atención a grupos que se encuentran en condiciones particulares de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres.

La creciente migración, el cambio en patrones de conducta generados por la descomposición del tejido social o por las situaciones de pobreza, la permanencia de una cultura machista que aún domina en amplios ámbitos sociales, políticos y culturales, son, entre otros, factores que colocan a las mujeres en condiciones de debilidad relativa frente a los hombres.

Para abordar una estrategia firme e integral en la materia, el Gobierno Popular impulsará diversas acciones, entre las que destacan:

- a)** Promover microempresas de actividades productivas que tengan un componente laboral importante de mujeres;
- b)** Impulsar campañas culturales y educativas que erradiquen o limiten la visión machista de las relaciones sociales y de la participación en los espacios sociales, económicos, políticos y culturales;
- c)** Coordinar campañas de acciones de salud que atiendan las enfermedades propias del sector femenino de la población;
- d)** Promover leyes y normas que enfrenten la discriminación de la mujer en el trabajo, entre éstas aquellas que penalizan sus ingresos salariales o que

imponen condiciones humillantes y discriminatorias de ingreso a la actividad laboral (como es el caso de la prueba del embarazo para ingresar a un empleo).

- e) Gestionar becas para niñas y niños en edad escolar de hogares tutelados por mujeres en condición laboral y de pobreza.

IV.XII.- Los Jóvenes y su Participación en el Gobierno Popular.

Las políticas gubernamentales hacia los jóvenes tendrán el carácter de estratégicos en el desarrollo de Oaxaca, por lo que no se buscará su "integración social" sino el fortalecimiento y despliegue pleno de sus facultades y potencialidades sociales, culturales y productivas. Este enfoque exige que las políticas hacia la juventud tengan las siguientes características:

- a) Sean *integrales*, en el sentido de encarar la problemática juvenil en todos sus componentes y en una perspectiva de conjunto, en el marco de estrategias globales de desarrollo;
- b) Específicas, en el sentido de responder con precisión a las múltiples aristas de dicha problemática, sin esquemas preconcebidos;
- c) Descentralizadas, con la idea de brindar una significativa prioridad a los esfuerzos que en la materia referida se desplieguen en el plano local;
- d) Participativas, en la perspectiva de que tengan un alto componente de protagonismo juvenil;
- e) *Selectivas*, priorizando a los jóvenes de menores recursos y que viven en áreas de mayor marginación;
- f) *De género*, dando una atención destacada a las mujeres jóvenes.

IV.XIII.- Programa de Atención a los Ciudadanos de la Tercera Edad.

La atención del Gobierno Popular a los adultos de 60 años en adelante tendrá por objetivo: dar respuesta a las necesidades más apremiantes de los núcleos vulnerables de la tercera edad, pero no en la perspectiva de conceder una dádiva circunstancial y pasajera, sino de posibilitar la reintegración activa de este segmento poblacional en la vida social, política, cultural y productiva de los espacios comunitarios. Involucraremos, de manera voluntaria y sin ningún condicionamiento político, a las personas de la tercera edad que estén en condiciones y dispuestas a participar en subprogramas que les permitan reintegrarse activamente en la vida social, económica y cultural de su medio comunitario y con una amplia atención a la salud y a la movilidad.

IV.XIV.- La Participación de las personas con capacidades diferentes en el Gobierno Popular.

La ausencia de equidad para personas con capacidades diferentes se manifiesta, a la vez, en que no se destinan los recursos necesarios para su atención integral, y en que

no se proporciona a este sector una educación específica de calidad, con cobertura amplia y con las adecuaciones pedagógicas necesarias.

Es significativo conocer que el porcentaje de las personas con capacidades diferentes aumenta en menores de edad, situación que vuelve más compleja la problemática y los medios y estrategias de atención.

Un Gobierno emanado de la Unidad Popular tomará en cuenta la participación efectiva de las personas con capacidades diferentes y los grupos vulnerables en las decisiones de gobierno que les afecte de manera directa.

IV.XV.- Deporte y Recreación.

La recreación y el ejercicio físico son una necesidad y un derecho de todo ser humano, indispensables para el mejor desarrollo de sus capacidades individuales y colectivas. La práctica deportiva, entendida como una actividad preponderantemente social, se constituye en la opción más eficiente para la recreación, el esparcimiento, la integración familiar y comunitaria, así como para el fortalecimiento y conservación de la salud, "*Mente sana en cuerpo sano*" es por ello que la promoción de la actividad deportiva tendrá una significativa relevancia para la administración del nuevo Gobierno, pretendiendo, a través de diversas acciones, superar en los próximos años la insuficiencia programática con que históricamente se ha actuado en la materia, nos proponemos fomentar el deporte, la recreación, esparcimiento personal y familiar con el fin de que sea accesible a toda la ciudadanía oaxaqueña.

V. POLÍTICA EDUCATIVA: BASE DE LAS ASPIRACIONES DE LOS OAXAQUEÑOS.

V.I.- Revisión del Pacto Federal.

Los recursos públicos que se destinan a la educación son insuficientes para garantizar su calidad y cobertura, lo que no permite mejorarla y ampliarla para alcanzar los niveles de los países desarrollados o, incluso, de algunos de América Latina.

Ante este panorama, surge la tarea ineludible de redefinir el pacto federal, evaluando el conjunto de las fórmulas y los procesos de desconcentración, para hacer una propuesta de conjunto que nos permita refundar sistemas de gestión y mecanismos de intervención gubernamentales en áreas que resultan esenciales en nuestra estrategia política.

V.II.- Reorientar la Educación desde sus Principios Filosóficos.

Tomaremos las medidas necesarias para que la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior deje de ser declarativa y se convierta en realidad.

Es preciso, además, hacer explícita en la ley la obligación del Estado de impartir gratuitamente la educación preescolar, básica, media y superior, e incrementar su cobertura. Por ello se deben adoptar las recomendaciones de organismos internacionales, y destinar cada vez más recursos a esta actividad.

Se hará obligatoria la evaluación de todas las Instituciones y programas, así como de los docentes y alumnos. El país necesita una reforma de fondo, una reforma integral que contemple desde el nivel preescolar hasta el postgrado, que no pretenda atribuir la responsabilidad de una baja calidad educativa sólo a uno de los actores de este tema. Se debe vigilar la preparación de los docentes, la calidad de los planes y programas educativos y el acceso a los medios complementarios para fortalecer el aprendizaje de cada uno de los educandos.

V.III.-Pacto Educativo Popular.

El objetivo supremo de transformar al sistema educativo desde su base, pasa por el establecimiento de un nuevo pacto social y político entre la sociedad oaxaqueña, el Gobierno Popular y el magisterio. Dicho pacto debe integrar compromisos estratégicos de cambio, que nos lleven a edificar un nuevo Estado y, con ello, un nuevo País que sea capaz de resistir y vencer las dificultades de estos tiempos difíciles.

El pacto social y político al que nos referimos deberá incluir un compromiso serio de las partes por desterrar vicios y corruptelas, vengan de donde vengan. Y debe incluir también objetivos superiores para ensanchar la cobertura educativa y mejorar en forma sustantiva métodos y contenidos de la enseñanza. La educación que construyamos desde este nuevo pacto deberá reivindicar un enfoque laico, pluricultural, democrático y gratuito de la educación en todos los niveles, así como su carácter universal e incluyente, plural, científico, crítico, humanista y social. Asimismo, el Gobierno emanado de la Unidad Popular vigilará que no se privatice la educación pública.

V.IV.-Cobertura y Calidad del Sistema Educativo.

El diagnóstico educativo indica que estamos lejos aún de tener una atención total educativa, por lo que asumimos como obligatorio incrementar la cobertura de nuestro sistema educativo, privilegiando las zonas y núcleos sociales de mayor marginalidad y carencias relativas como es de saber que el acceso a internet está limitado para las comunidades marginadas, por lo que para el desarrollo de estas comunidades, es prioridad del Estado en que estas comunidades tengan acceso a este servicio para estar en igualdad de condiciones con estudiantes que actualmente cuenta con ese servicio.

De igual forma, tienen que implementarse disposiciones concretas para mejorar los índices de aprovechamiento, abatiendo los índices de reprobación y de abandono escolar. Para alcanzar los objetivos de ampliación de cobertura y de una mejora sustantiva de la calidad de la enseñanza requerimos revisar y actualizar la normatividad del sistema. Procuraremos la construcción de una pedagogía propia que dé identidad a la formación del hombre nuevo con toda la historia y cultura que nos caracteriza.

V.V.-Vincular la Educación a las Necesidades Sociales.

Se actualizarán y enriquecerán los contenidos educativos con aportes de las diversas regiones del Estado. Esta tarea deberá ir de la mano de un esfuerzo superior por vincular al sistema educativo con el mundo del trabajo y las realidades específicas de nuestro entorno social.

V.VI.-Atención Prioritaria en Zonas con Rezago Educativo.

Las regiones de mayor rezago deberán ser atendidas en forma prioritaria. En las zonas de mayor marginación o pobreza, se diseñarán programas que incluyan en paquete, apoyos y servicios en becas, albergues, desayunos, atención médica, útiles escolares, entre otros.

En el campo educativo la situación indígena es crítica en todos los niveles. La enseñanza en lengua materna en preescolar y primaria ha estado siempre rezagada o en franco abandono, y padece del problema básico al carecer de profesores hablantes

formados pedagógicamente en el concepto y práctica de la pluriculturalidad.

V.VII.- Programa de Útiles Escolares Gratuitos para la Educación Básica.

Superar el creciente rezago educativo que prevalece en la entidad requiere de un esfuerzo que trascienda el marco de las instituciones dedicadas a la educación básica, y reclama acciones sostenidas por parte del conjunto de los actores sociales de la entidad, por eso el Gobierno Popular aplicará un programa denominado “todos a la escuela” con útiles básicos, otorgados por el Gobierno Popular de forma periódica.

V.VIII.- Programas de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior.

Promoveremos que las Instituciones de Educación Superior fortalezcan su esencia como Instituciones al servicio de la sociedad, como espacios en los que sea posible desarrollar a plenitud la capacidad, la creatividad y el conocimiento científico, técnico y humanístico, para preservar así, sin dogmatismos, los más valiosos principios y valores sociales, fortaleciendo la tolerancia y la pluralidad ideológica.

Coadyuvaremos con las Instituciones de Educación Superior en la responsabilidad de preservar, transmitir y crear el conocimiento, en particular las Instituciones de nuestro país y de nuestro estado, derivándose de ello tres funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la extensión y difusión de la cultura, con el objetivo de formar egresados con calidad y responsabilidad social que quieran y puedan contribuir al desarrollo regional y nacional.

Gestionaremos recursos públicos y privados con el fin de fortalecer las diversas actividades de las Instituciones de Educación Superior en Estado, en beneficio de los alumnos y alumnas.

V.IX.- Impulsar el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología.

No seremos capaces de enfrentar los actuales retos que impone la globalización, si no desplegamos esfuerzos importantes al desarrollo de la ciencia y de la tecnología. Ello, que parece una verdad de Perogrullo, debe ser expresado con toda literalidad dadas a las actuales condiciones que se viven en el área, que son a saber: los rezagos ya evaluados en este plan de nuestro sistema educativo, particularmente, para el caso, los que identifican hoy las circunstancias de nuestras instituciones académicas y de investigación de nivel medio y superior; la creciente brecha existente entre el desarrollo científico-técnico de nuestra entidad frente al de otras entidades federativas; La también creciente pérdida de competitividad de algunos de nuestros sectores productivos, lo que deprime condiciones y ambientes necesarios para el impulso del conocimiento y de la experimentación; La ausencia de políticas públicas estructuradas dirigidas al fomento educativo y de investigación en los niveles pertinentes para lograr el avance científico-técnico, etcétera.

Frente a ello, se pretende impulsar una política basada en las siguientes líneas programáticas:

- a) Desplegar una nueva estrategia educativa que fortalezca de manera consistente los niveles medio y medio superior de la enseñanza e investigación, propiciando el crecimiento ordenado de la comunidad científica.
- b) Procurar alcanzar la recomendación de la UNESCO de invertir cuando menos el 1.5 por ciento del PIB estatal en el desarrollo de la ciencia y la tecnología, o cuando menos alcanzar la tasa de inversión del Gobierno Federal.
- c) Buscar la construcción de puentes reales y eficaces del sistema de ciencia y tecnología con los sectores productivos.
- d) Abrir ventanas específicas para que las pequeñas y medianas empresas oaxaqueñas puedan beneficiarse de desarrollos tecnológicos propios.
- e) Propiciar espacios y ambientes de relación nacional e internacional que estimulen nuestra educación y nuestros sistemas de ciencia y tecnología.
- f) Generar mejores condiciones del mercado laboral de científicos y técnicos, de tal forma que cada vez un mayor número de jóvenes universitarios oaxaqueños puedan tener el estímulo adecuado para optar por esta vía específica de desarrollo profesional.

V.X.- La Educación como Principio de Libertad y de Autonomía.

Oaxaca es uno de los Estados de la Federación en logros educativos con un índice terminal de educación inicial de apenas cuarto grado y uno de deserción muy por arriba de la media nacional, de tal manera que de cada cien estudiantes que inician su educación, solo dos terminan con estudios universitarios. La falta de empleos a los jefes y jefas de familia, becas a los estudiantes, oportunidad de acceso a los servicios de salud, comunicaciones, bibliotecas e internet, entre otros, considerando que la manipulación de los intereses populares han hecho que sectores progresistas como el magisterio no cuente con los medios y con los espacios suficientes para impartir una educación de calidad libertadora y científica.

Unidad Popular propone la transformación de estas condiciones : La promulgación de la Ley de educación que tome en cuenta los conocimientos comunitarios, las características del Estado, la participación de los padres de familia, el magisterio y los tres órdenes de Gobierno

VI. POLITICA DE SALUD.

El eje fundamental de nuestra propuesta en materia de salud es: la democratización de los servicios, entendiendo por ello la extensión sustancial de su cobertura, la priorización como beneficiarios del servicio de los núcleos poblacionales con desventajas mensurables, y el estímulo a la participación social en el diseño de políticas, en campañas preventivas y en determinados niveles de atención.

VI.I.- Programa de Salud Comunitaria.

La ampliación de la cobertura de atención se llevará a cabo, además, a través de un ambicioso programa de Salud Comunitaria, mismo que consistirá en la integración de una amplia red de promotores de salud, surgidos de las mismas comunidades y que, además de participar en las campañas preventivas, sean capaces de ofrecer una atención de salud en el primer nivel.

El programa reivindica los conceptos preventivos y de atención primaria a la salud como elementos clave en el combate estructural a las enfermedades asociadas a la marginación y a la pobreza. El concepto en que se basa apunta expresamente a la definición de una estrategia integral que afronte las causas sociales, económicas y políticas de los problemas de salud.

Promoveremos que todos los centros de salud, que existente en el Estado cuente con lo mínimo indispensable de personal médico y medicamentos, para atender a la población en general.

VI.II.- La Cartilla de Salud Escolar.

Se requiere dar atención a las niñas y niños que viven en las localidades que no cuentan con servicios de salud, a 5 kilómetros a la redonda, así como a las escuelas que adolecen de falta de servicios médicos. La generalización de enfermedades provocadas por las malas condiciones de vida y de alimentación ha aumentado la vulnerabilidad de dichos infantes. Entre otras situaciones de riesgo conocidas, vemos crecer padecimientos de tipo gastrointestinal, así como problemas visuales y auditivos, por falta de prevención y de cuidados oportunos, desde el embarazo de la madre.

VI.III.- Salud y Nutrición de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

Dadas las profundas desigualdades que aún persisten entre los grupos sociales, es de imperativa justicia que se mejore el nivel de salud y nutrición de la población indígena de Oaxaca.

Este programa deberá promover servicios de salud con calidad y sensibilidad cultural, e incorporar el enfoque intercultural en la capacitación del personal de salud.

VI.IV.- Salud para los Migrantes Oaxaqueños.

La situación de los migrantes oaxaqueños y sus familias es particularmente vulnerable en el área de la salud. Se pretende atender los problemas de salud de estos núcleos poblacionales con la participación coordinada de todas las instituciones del Sector Salud. Se priorizará la atención preventiva, y se buscará implantar un modelo de atención que se adecue a condiciones de movilidad y particularidades específicas de esos importantes segmentos de nuestra población.

VI.V.- Seguro Popular para toda la Población no Derechohabiente.

El Seguro Popular incluirá el catálogo de servicios médicos y las acciones preventivas que se realizan en la mayoría de los centros de salud y en hospitales generales, apoyando a familiares de los migrantes.

VI.VI.- Programas de Salud para la Mujer en los cuidados Prenatales, durante el Parto y de los Recién Nacidos, con Calidad y Calidez.

Las principales causas de mortalidad infantil a nivel estatal son las infecciones originadas en el período perinatal como hipoxia, asfixia y otras afecciones respiratorias del feto o recién nacido, situación que guarda paralelismo estrecho con la mortalidad y la morbilidad materna.

VI.VII.- Promover la Medicina Tradicional, como Alternativa para mejorar la Salud.

El nuevo Gobierno encaminará sus esfuerzos a la promoción y revaloración de la medicina tradicional de nuestros pueblos e impulsará su reproducción cultural.

VII.- DESARROLLO ECONÓMICO, EQUITATIVO Y SUSTENTABLE.

VII.I- Por un Desarrollo Económico con Nuevos Equilibrios Productivos y de Servicios.

El Gobierno Popular orientará las potencialidades naturales y productivas, las raíces y fuerzas culturales, así como las capacidades de su gente, con suficiente consistencia y calidad para ser firme plataforma de relanzamiento económico y de reconstrucción del tejido social.

La solidez del nuevo Gobierno Popular constituye otra ventaja importante que vale la pena aprovechar, pues la atracción de inversiones duraderas y la generación de un financiamiento productivo no son posibles sin la confianza que da la preservación del Estado de Derecho, la pulcritud en el desempeño de los funcionarios que conforman la Administración Pública, así como la existencia de un marco legal que garantice a los inversionistas un ambiente de seguridad, confianza y de rentabilidad, bajo un enfoque sustentable.

VII.II.- Una Gestión Económica Democrática y Participativa.

El despliegue de las estrategias económicas del Gobierno del Estado se llevará a cabo a través de los esquemas democráticos y de amplia y activa participación ciudadana ya señalada por el presente Plan. Un Gobierno emanado de la Unidad Popular no planeará desde los cubículos; el ciudadano, la comunidad y el Municipio participarán en la planeación y en la ejecución de los planes y programas de gobierno.

VII.III.- Programas de Infraestructura para el Desarrollo.

La construcción de caminos rurales y cosecheros tendrá una alta prioridad en nuestra estrategia carretera pues, el efecto de estos caminos en las actividades y la calidad de vida de las pequeñas y multiplicadas poblaciones oaxaqueñas es de gran trascendencia.

Conservaremos y mantendremos en óptimas condiciones de operación los Aeropuertos que tiene a cargo el Gobierno del Estado, para proporcionar a la ciudadanía un mejor servicio, comodidad, funcionalidad y seguridad.

Se impulsará la generación y construcción de obras de infraestructura productiva, que permita aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

VII.IV.- Programa Integral para el Financiamiento del Desarrollo.

Instituirá el Gobierno Popular una Banca Estatal de Desarrollo con recursos presupuestales, ahorro del público en general y de los migrantes, mediante diversos instrumentos como los Bonos Estatales de Desarrollo. Con éstos, se podrán impulsar proyectos y programas de financiamiento que atiendan las necesidades de diversos actores productivos organizados. La Banca Estatal de Desarrollo contará con programas que propicien el autofinanciamiento, por lo que los mecanismos de operación de apoyo a la inversión deben ser claros y con viabilidad de recuperación en el corto o el mediano plazo.

VII.V.- Programa Gubernamental Productivo de Remesas.

Las remesas se han convertido en un flujo de divisas de suma importancia para México, en especial para Oaxaca. Se estima que la mayor parte de esos recursos se gastan en la satisfacción de necesidades básicas, en adquisición de bienes de consumo duradero y en la compra y mejora de vivienda, mientras que sólo una pequeña proporción se destina al ahorro y a la inversión productiva. Por ello, sin desalentar los gastos que se dirigen de manera directa a incrementar los niveles de bienestar de los pobladores oaxaqueños, resulta indispensable realizar serios esfuerzos para incentivar la inversión y la creación de fuentes de empleo, empresas medianas, pequeñas y microempresas, otorgándoles facilidades en la obtención de permisos y promoviendo estímulos fiscales.

VII.VI.- Política Fiscal en el Marco de un Nuevo Federalismo.

Un nuevo Pacto Federal deberá permitir un incremento sustancial de los ingresos de origen federal, generando mayores niveles de autonomía y autoridad presupuestal para las instituciones locales de gobierno. Un camino es aumentar el actual porcentaje de los Estados y Municipios en el Fondo General de Participaciones, así como fortalecer el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF). Para sustentar ese nuevo pacto federal, deberán darse también mayores atribuciones al Gobierno del Estado en el marco del Acuerdo de Colaboración Administrativa, y contemplar nuevas reglas que permitan a nuestro gobierno adquirir facultades recaudatorias amplias y consistentes. Un punto central en la redefinición de los términos de la relación entre la Federación y el Gobierno del Estado será buscar un nuevo trato en los procesos de desconcentración, particularmente en los de educación, salud y seguridad pública.

El Gobierno Popular llevará a cabo estudios y diagnósticos necesarios para que en el futuro la transferencia de funciones hacia los órganos de gobierno de la entidad vaya acompañada de suficiencia presupuestaria para el cumplimiento real y suficiente de las metas correspondientes.

El impulso de un nuevo Pacto Federal debe llevarnos a promover que las demás entidades federativas se pronuncien para que una parte importante de los recursos del

Programa Oportunidades se descentralicen a los estados, definiendo las reglas que permitan un uso no clientelar de sus asignaciones.

Consecuentes con nuestra idea de federalismo, coadyuvaremos con los gobiernos municipales para que incrementen los ingresos que por ley les corresponden del Fondo de Fomento Municipal. Asimismo modernizaremos el catastro y estableceremos una vinculación efectiva con los Municipios a fin de que estén en condiciones de incrementar sus ingresos por concepto del impuesto predial.

VII.VII.- Finanzas Sanas para un Gobierno Popular.

La funcionalidad del Gobierno Popular y el cumplimiento de sus metas sustantivas, dependen de su sano equilibrio financiero, mismos que se basan en los siguientes cinco ejes:

1. Incrementar los ingresos gubernamentales, siempre dentro del marco del estado de derecho y en concordancia con el principio de no dañar la economía popular;
2. Racionalizar el gasto público, mediante un régimen de austeridad republicana, así como de definidas estrategias de ahorro, que eviten todo gasto superfluo o innecesario en el cumplimiento de las metas sustantivas. Entre otros niveles de intervención en este rubro, se estudiará la forma de generar ahorros a través de erogaciones recuperables, y de la enajenación de aquellos bienes que no sean indispensables;
3. Orientar el gasto público a las prioridades de desarrollo social y a aquellas áreas económicas que, al potenciar sus posibilidades productivas, generen nuevos recursos que alimenten nuestras capacidades recaudatorias y de inversión;
4. Combatir de manera estricta todo tipo de corrupción;
5. Modernizar el sistema recaudatorio, actualizando el marco jurídico fiscal;
6. Simplificando los trámites administrativos, en el ámbito estatal y municipal;

Se diseñará e instrumentará un adecuado sistema de difusión de obligaciones fiscales, a fin de que todos los contribuyentes los conozcan y cumplan.

VII.VIII.- Transparencia y Eficiencia en el Ejercicio Presupuestal.

El Gobierno Popular adoptará los criterios de disciplina, austeridad y racionalidad en la asignación de recursos para los programas y proyectos enmarcados en el presupuesto de egresos, estableciendo un sistema de rendición de cuentas que dé plena

transparencia a su ejercicio. A ello se agregará la revisión a fondo de la estructura administrativa del gobierno, para reducir el gasto corriente en relación al gasto total. Nuestro objetivo en este nivel va más allá de evitar desvíos, torpezas o malos manejos del erario: se trata de hacer congruentes los planes y programas sustantivos de gobierno con el ejercicio práctico y puntual de las partidas que les corresponden. Esta tarea no puede quedar limitada a las revisiones anuales o a funciones de contraloría, pues lo que se pretende es corregir a tiempo los problemas existentes y los errores que se hubieran cometido, que los recursos públicos se destinen al fin al que fueron programados y no se queden en manos de líderes venales y en servidores públicos corruptos.

Una coordinación más eficiente y racional entre los tres niveles de gobierno permitirá conseguir algunos ahorros importantes. Resulta indispensable, dentro de un nuevo diseño del sistema federal, que toda transferencia o desconcentración de tareas y funciones hacia los Estados y los Municipios vaya acompañada de procesos - convenidos y apoyados financieramente, de modernización de las capacidades de ejecución y gestión administrativa de estos órganos de gobierno.

VII.IX.- Desarrollo de la Cadena Productiva.

Una meta central del Gobierno del Estado será la reversión paulatina en el largo plazo de las desigualdades del desarrollo de sus diversas microrregiones, potenciando y valorizando sus recursos naturales, humanos y culturales. Se busca mejorar la integración territorial preservando las identidades locales, como sustento para una mayor y más equitativa integración al territorio estatal y nacional. Una primera línea de acción para alcanzar tal objetivo será valorar el potencial de crecimiento y desarrollo de los *ejes y las redes de flujos*, dinámicas nacionales que se despliegan sobre el territorio oaxaqueño, articular más sólidamente estos ejes y redes a los centros con ventajas comparativas específicas, y extender a las microrregiones sus efectos positivos de crecimiento.

Cuando sea recomendable en términos ambientales y urbanos, se promoverá el desarrollo de *comunidades urbanas productivas*, donde las empresas cuenten con apoyos gubernamentales en infraestructura, incentivos fiscales y recursos crediticios. Se trata de formar redes productivas que relacionen áreas y distritos rurales de mayor y de menor tamaño con las referidas *comunidades urbanas productivas*, para lograr encadenamientos dinámicos y economías regionales de escala y de cooperación.

VII.X.- Fomento de la Actividad Artesanal.

Los niveles tecnológicos de la producción artesanal son generalmente bajos, en unidades productivas de tipo básicamente familiar. La comercialización de los productos se realiza principalmente en el mercado regional, con la existencia de un intermediarismo fuerte en la compra-venta de materia prima y del producto final. Se requiere revalorar la actividad artesanal y buscar su fortalecimiento financiero. Para ello,

el Gobierno Popular apoyará la organización, capacitación, asistencia técnica y elaboración de nuevos diseños, así como la difusión, el registro de marcas, y la comercialización de la artesanía al interior del país y en el extranjero.

Al igual que en la actividad industrial, se promoverán encadenamientos productivos y la organización del gremio o gremios en la comercialización directa de sus productos. Será indispensable elaborar un catálogo de productos y material publicitario que pudiera darse a conocer a través de los medios electrónicos, como un medio para darle competitividad a nuestros productos y responder a las exigencias del mercado actual. Se vuelve indispensable una política de reconversión y de modernización tecnológica con el objeto de elevar los niveles de productividad.

Se debe promover el mejoramiento de la calidad y diseño de las artesanías, evitando la sobresaturación de la oferta en los circuitos turísticos locales, ampliándola a otros puntos de comercialización en diversas ciudades importantes del país. Para ello, deberán establecerse tiendas especializadas, dotadas de franquicia con certificación de calidad.

VII.XI.- Polos Urbanos de Desarrollo e Integración de las Regiones.

Resulta esencial en nuestra estrategia económica, promover y apoyar la función integradora y difusora de efectos dinámicos de las ciudades sobre sus microrregiones, a través de diferentes vías: integrando la producción rural al desarrollo agroindustrial y a los mercados urbanos locales y regionales, mediante mecanismos de asociación de los productores; mejorando la accesibilidad vial y de transporte y comunicaciones desde las áreas rurales para la entrada y salida de productos y la prestación de servicios; fortaleciendo la relación de esas mismas áreas rurales con los ejes infraestructurales de flujos hacia las demás regiones del país.

VII.XII.- Planes Estratégicos de Desarrollo Urbano.

La planeación y gestión del desarrollo urbano es una función constitucional de los gobiernos municipales. Sin embargo, el Gobierno Popular puede promover y estimular el cumplimiento de esta función, y asesorar a los Ayuntamientos, mediante el manejo de los apoyos e incentivos presupuestales y la orientación que puedan ofrecer las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Se estimulará el saneamiento y mejoramiento estructural de las áreas habitacionales populares existentes, y se impulsará la construcción de vivienda popular y de dotación de servicios públicos esenciales, mediante el aporte de reservas de suelo construable formadas para tal efecto por los Municipios.

Se dará apoyo prioritario al mejoramiento y ampliación de los sistemas de transporte público intra e intermunicipal, concesionados o bajo control de los gobiernos locales, con medios de transporte poco contaminantes. Se dará apoyo prioritario aislado,

mediante la orientación de la construcción y mejoramiento de caminos y carreteras rurales para la conexión con las localidades prestadoras de servicios sociales o a la producción.

VII.XIII.- Plan Maestro del Transporte Público.

El transporte público, los mandos administrativos, así como los concesionarios y trabajadores del volante, ofrecerán al público en general, un servicio eficiente y de calidad.

Con pleno consenso social, las acciones inmediatas con las que se inicia la puesta en marcha del Plan Maestro del Transporte Público que nos habrá de llevar a ubicar a **Oaxaca** en el mediano plazo, a la vanguardia nacional en los sistemas y modalidades de transportación de las mayorías. Habremos de fomentar el uso del transporte público con el más claro convencimiento de que, al privilegiar su uso, se desencadenan una serie de factores virtuosos que permiten disminuir las aglomeraciones de tráfico, la contaminación, incrementar el ahorro en los gastos de transporte e incorporar a la economía formal a un sector que había sido marginado de sus prestaciones laborales; así mismo, es prioridad de un Gobierno de **Unidad Popular** reprogramar las rutas del transporte con actividad intermunicipal y del Gobierno del Estado.

Se promoverá que los prestadores de servicios de transporte público, puedan circular, siempre y cuando las unidades estén aseguradas con coberturas amplias, los conductores sean capacitados en el manejo del transporte público y de relaciones humanas; así mismos se promoverá el incentivo del descuento a los alumnos y alumnas, a las personas de la tercera edad y con capacidades diferentes, para que tengan facilidades de usar el transporte público.

VII.XIV.- Empleo, Productividad y Distribución Justa.

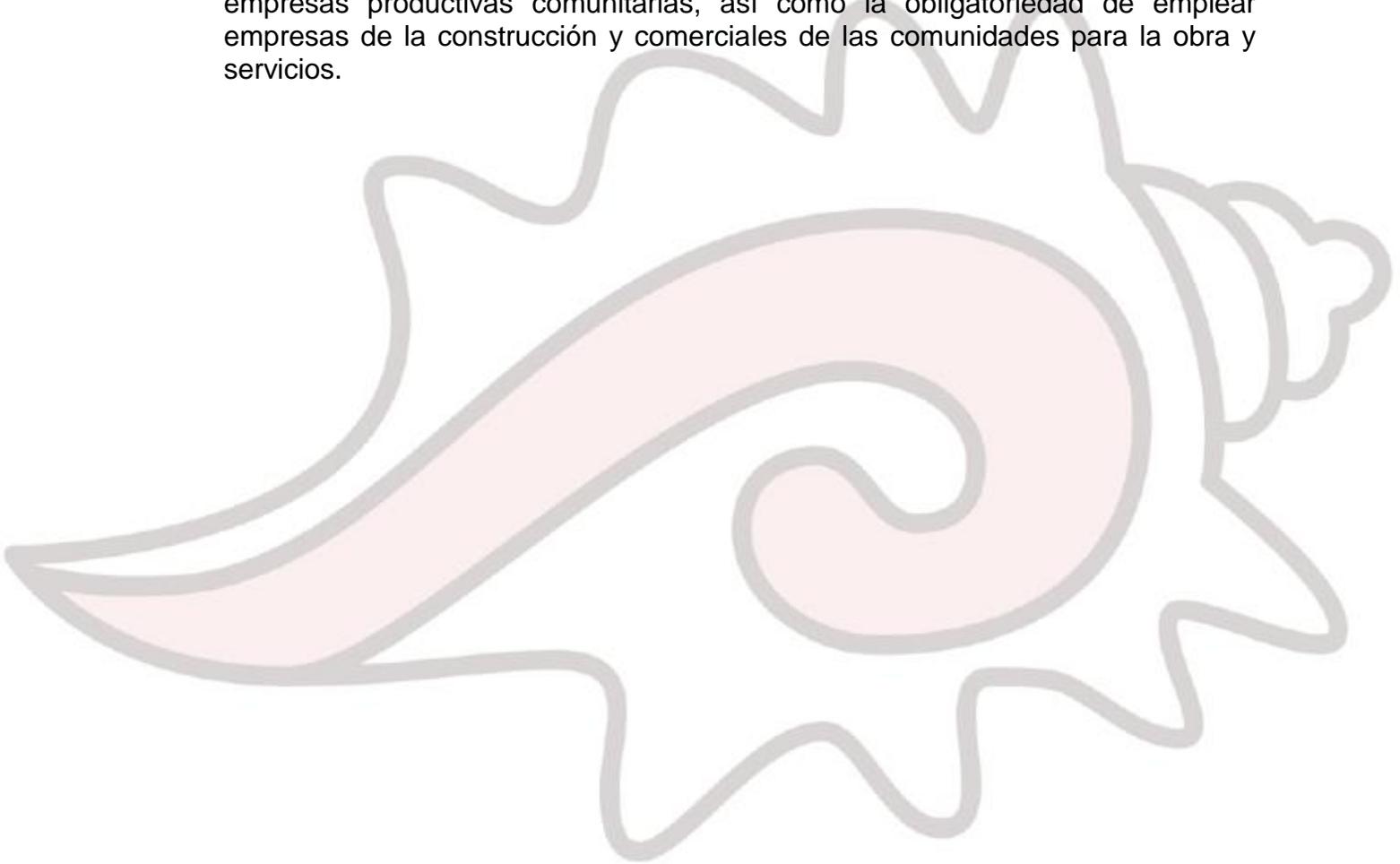
Oaxaca sigue produciendo pobreza y la migración constante de su fuerza de trabajo, de familias enteras y una población infantil y femenina creciente ante la falta de empleo, productividad y formas de reproducción dignas para todos y en especial para los que menos tienen. La inversión privada mayoritaria se enfoca a los rubros turísticos y ahora a la producción de energía eólica, dejando pequeñas inversiones en el comercio y los servicios que en los últimos años se han ubicado en la proliferación de franquicias y tiendas departamentales que solo emplean a poca población, sin proporcionarles todas las prestaciones laborales y de seguridad social, a que tiene derecho por ley, y son capitales golondrinos que se llevan las ganancias para otras latitudes e incluso al extranjero, por lo que sólo crean fuentes de empleo, pero no pagan impuestos que se pueda traducir en inversión pública.

Por lo que promoveremos que cada una de las empresas establecidas en la entidad cumpla con sus trabajadores, otorgarles como mínimo las prestaciones a que tienen derecho y la seguridad social, y permanencia en su trabajo.

La distribución de la riqueza y de los bienes de consumo, están regulados por un mercado denominado por el capital y las prácticas especulativas, abandonando el gobierno su papel de balanza y protector de los consumidores de forma cautiva y eficaz así como de la función reguladora de un Gobierno Popular y democrático.

La propuesta de **Unidad Popular** se enfoca a:

- a) Promover la creación de empresas sociales que conformen cadenas productivas inter étnicas, así como la consolidación de mercados regionales, economías de escala y una red estatal de acopio y distribución comunitarios, a partir de la infraestructura existente de distribución campesina y popular.
- b) Asignar obligada e intransferible del 25% del recurso anual para la creación de empresas productivas comunitarias, así como la obligatoriedad de emplear empresas de la construcción y comerciales de las comunidades para la obra y servicios.



VIII. MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD.

VIII.I.- Desarrollo Sustentable.

Hoy toda política de Estado está obligada a recuperar y mantener el equilibrio de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, pues esta última es fuente primaria de toda riqueza social y entidad recicladora de los desechos expedidos por la sociedad. Dado que la depredación de la naturaleza es el resultado de la desorganización de la sociedad, de la pérdida de solidaridad social, del triunfo de los valores mercantilistas e individualistas sobre los valores de la colectividad, del debilitamiento de los mecanismos y voluntades para oponerse a las fuerzas destructivas del mercado y de la tecnología; toda política ambiental debe dirigir sus esfuerzos hacia la reorganización de la sociedad y sus instituciones locales, municipales y regionales, así como a la creación de mecanismos jurídicos, económicos, políticos e institucionales, que permitan controlar y evitar esa depredación.

Esta manera de abordar la cuestión del medio ambiente da centralidad al paradigma del desarrollo sustentable, en el entendido de que la sustentabilidad busca, en esencia, el bienestar social y la eficiencia económica, sin transgredir los límites biofísicos del mundo natural, a través de la toma de conciencia ecológica y social de los ciudadanos y de la recuperación y/o ampliación de su poder de decisión y de gestión.

La participación social debe ser por tanto eje central de toda política ambiental, en un esfuerzo institucional coordinado para la reintegración del metabolismo armónico entre la sociedad y la naturaleza, y a través de la reintegración del control y del dominio del individuo, de la familia, de las comunidades locales, de los Municipios y de las regiones, sobre sus respectivos territorios. Un dominio que sólo se construye y se mantiene cuando, a su vez, la acción gubernamental induce en los ciudadanos a quienes gobierna una clara conciencia sobre la problemática socio-económica y del medio ambiente.

VIII.II.- Actividad Económica y Aprovechamiento de los Ecosistemas.

La ONU ha definido tres criterios fundamentales para la orientación de acciones y políticas que pretendan la sustentabilidad:

- 1) Mantener los sistemas y procesos ecológicos, de los cuales depende la supervivencia y el desarrollo humano;
- 2) Asegurar el aprovechamiento sostenido de los ecosistemas y de las especies de plantas, animales, hongos y microorganismos, que constituyen la trama vital de subsistencia para los habitantes de las comunidades rurales y de las ciudades, que dotan de insumos a las diversas industrias; y

3) Preservar la diversidad genética, de la cual depende el funcionamiento de muchos de los procesos y sistemas arriba mencionados, implementando los programas necesarios para la protección y mejora de las plantas cultivadas y la cría de animales domésticos y de microorganismos.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a su vez, ha establecido, como principios orientadores para alcanzar la sustentabilidad, que la protección ambiental sea concebida como un medio para promover el desarrollo humano, y que lo que se juega de cara al futuro del planeta. No es cuánto crecimiento económico se requiere, sino cuál es la naturaleza de dicho crecimiento.

Para el PNUD hay siete requerimientos mínimos para alcanzar la sustentabilidad:

- 1) Eliminar la pobreza.
- 2) Reducir el crecimiento demográfico.
- 3) Distribuir equitativamente los recursos.
- 3) Contar con personas más saludables, instruidas y capacitadas.
- 4) Procurar que haya gobiernos descentralizados más participativos.
- 5) Favorecer la existencia de sistemas de comercio más equitativos, y
- 6) Procurar que haya una mejor comprensión de la diversidad de los ecosistemas, para instrumentar soluciones a problemas específicos en el plano local.

Pretendemos convertirlos en normas y criterios de inversión y puesta en marcha del conjunto de las políticas públicas, de manera coordinada con las Dependencias Federales y municipales, habrán de definirse criterios de sustentabilidad para las ciudades de la Entidad, en lo relativo a sus servicios de vivienda, recreación, educación, energía, desechos, áreas verdes y zonas de preservación ecológica.

Esta tarea deberá orientar las funciones gubernamentales hacia el mejoramiento de la calidad ambiental de los hábitats urbanos, se cuidara que todo proyecto de inversión en el que participe el Estado, se preserve el medio ambiente, el entorno ecológico y el cuidado de los hábitats y ecosistemas, previniendo en medida de lo posible, las contingencias y desastres naturales.

Conjuntamente con otros organismos gubernamentales, se definirán criterios de sustentabilidad aplicables a las actividades agropecuarias y forestales, mediante la elaboración de programas de trabajo que fomenten el aprovechamiento y manejo sustentable de recursos como el suelo y agua, impulsando la agricultura orgánica, la agroforestal, el control biológico de plagas, la labranza de conservación y un manejo forestal sustentable.

VIII.III.- El Ordenamiento Ecológico del Territorio.

El territorio es el escenario donde tienen lugar los diferentes procesos de interacción entre las actividades humanas y sociales con la naturaleza. Por ello, todo territorio

expresa en sus paisajes una particular historia ambiental, es decir, un proceso único de transformación humana de los ecosistemas. Dado lo anterior, el Ordenamiento Ecológico del Territorio, debe ser el principal instrumento de toda política ambiental, para inducir y regular un uso adecuado de los recursos naturales que existen en un determinado espacio.

El OET surge de la necesidad de realizar un manejo sustentable de los ecosistemas, y es, al mismo tiempo, un poderoso instrumento por medio del cual el Estado ejerce su derecho de imponer a las diferentes formas de propiedad, sean privadas o sociales (ejidos y comunidades), las modalidades que dicte el interés público (artículo 27 de la Constitución Federal).

Además de contar con sustento científico y técnico, el OET debe ser resultado del consenso entre los diferentes órdenes de gobierno, los habitantes locales y regionales y los grupos sociales directa o indirectamente involucrados en las actividades del territorio que es objeto de plantación.

VIII.IV.- Conservación Productiva y Protección de la Biodiversidad.

La conservación de las especies de plantas, animales, hongos y microorganismos, amenazadas o en peligro de extinción, requiere de la protección y conservación de sus hábitats, conjuntamente con la defensa de la integridad de los ecosistemas donde se refugian, mantienen y reproducen.

Por ello, se realizará una delimitación científica y socialmente adecuada de áreas naturales que puedan catalogarse como protegidas (ANP), así como de los corredores biológicos con condicionantes de uso y de aprovechamiento social y productivo de los recursos naturales, estimulando, apoyando y acompañando todas las iniciativas comunitarias que se encaminen y comprometan en una ruta similar. La protección del genoma de la vida silvestre y de las especies domesticadas se llevará a cabo mediante un programa de marcaje y registro de su huella genética, lo que se vuelve cada día más indispensable ante la *biopiratería* y la enajenación de derechos de propiedad provenientes de las corporaciones transnacionales.

VIII.V.- Previsión y Control de la Contaminación Ambiental

En coordinación con las instancias federales responsables, el Gobierno Popular del Estado participará en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo; en la promoción de un manejo sustentable de los residuos sólidos municipales, y en el control del proceso, producción, manejo y confinamiento de residuos de sustancias tóxicas, que representen un riesgo para la seguridad de la población y la salud humana.

Se promoverán las instalaciones de plantas procesadoras, con el fin de evitar la contaminación y apoyar el reciclaje de los residuos biodegradables y el confinamiento

de los desechos tóxicos.

VIII.VI.- Regulación y Orientación Ambiental en el Desarrollo del Turismo.

La actividad industrial en el Estado se ha visto sujeta eventualmente a contingencias ambientales que ponen en riesgo la seguridad y la salud de los habitantes de las ciudades.

Diseñar una estrategia de promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental, promover la renovación de tecnologías y procesos ambientalmente limpios, así como inducir una mejor ubicación de las plantas industriales, permitirá establecer una estrategia de promoción manufacturera que aproveche las oportunidades del mercado internacional, obteniendo mercancías con certificado verde y el sobreprecio correspondiente en los mercados de países de mayor desarrollo relativo.

VIII.VII.- Programa Emergente Integral de Aprovechamiento del Agua.

Los diversos escenarios naturales y el mosaico de paisajes de la entidad, la arquitectura vernácula de sus pueblos y ciudades, la variada gastronomía regional, sus sitios históricos, y los conocimientos, prácticas y cosmovisiones de los pueblos indígenas, hacen del Estado una entidad con un alto potencial y vocación para el turismo ecológico y cultural.

Para ello habrán de implementarse programas regionales, municipales y comunitarios, que promuevan un turismo respetuoso del ambiente y la cultura, basado en las potencialidades y habilidades locales, el uso de productos orgánicos, el empleo adecuado del agua y de la energía, una arquitectura en armonía con el paisaje y las tradiciones, que induzca el intercambio entre las poblaciones locales sus usuarios y los visitantes.

VIII.VIII.- Programa Integral de Conservación del Agua.

El agua se considera uno de los recursos más importantes, como consecuencia es primordial que en el Estado, se adquiera esta conciencia y se refleje en las políticas públicas y en toda la legislación, normatividad y lineamientos respectivos y los programas de enseñanzas básica a profesional; se establezca el cuidado de este vital líquido y que en el presente escenario mundial se considere un derecho humano. Oaxaca es uno de los Estados en donde por su pobreza y marginación se necesita aplicar estrategias para que la retención, uso y aprovechamiento del agua constituyan un estado de armonía con su entorno natural.

Se promoverán las instalaciones de plantas procesadoras de tratamiento de aguas residuales, con el fin de evitar la contaminación y apoyar el reciclaje del agua.

VIII. IX.- Promover la Protección y Seguridad a los Defensores de la Biodiversidad de los Bosques Oaxaqueños.

Las personas defensoras de los derechos humanos ambientales son aquellas personas y grupos que, a título personal o profesional y de forma pacífica, se esfuerzan por proteger y promover los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, en particular el agua, el aire, la tierra, la flora y la fauna, es importante mencionar que los derechos ambientales y sobre la tierra están interrelacionados y a menudo son inseparables. Esta labor se realiza de manera individual o colectiva como es el caso de las comunidades campesinas y/o indígenas.

La Organización de las Naciones Unidas, a través de diversos órganos, ha señalado los riesgos a los que hacen frente las personas que se dedican a defender las cuestiones ambientales y relativas a la tierra; se les suele tildar de contrarios al desarrollo si en sus acciones se oponen a la ejecución de proyectos de desarrollo que tienen un impacto directo sobre los recursos naturales, la tierra y el medio ambiente; además que los defensores que trabajan en lo referente a los derechos sobre la tierra y los recursos naturales constituyen el segundo grupo más vulnerable a perder la vida a causa de sus actividades; se ha reconocido que el principal contexto en que se producen violaciones contra los defensores es el de continuas controversias sobre tierras, tanto con agentes estatales como no estatales, incluidas empresas multinacionales y empresas de seguridad privadas.

Sin embargo, México continúa siendo un país peligroso para los defensores ambientales; en 2014 y 2015 el CEMDA ha publicado datos claros sobre las continuas agresiones a personas defensoras de derechos humanos ambientales en el país, que muestran el contexto de ataques que viven esas personas por defender el medio ambiente. En suma, la oportunidad de poder realizar, cada actor desde su ámbito, acciones encaminadas a mejorar la situación actual que atraviesan las personas defensoras de los derechos ambientales en México es de gran importancia.

En América Latina, el contexto de agresiones a las personas defensoras de los derechos humanos ambientales cada vez es más preocupante; estas agresiones se han visibilizado más donde operan industrias extractivas. En ese sentido, la labor de defensa de los derechos humanos se ha visto obstaculizada en mayor medida en países como Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Ecuador, Panamá y Perú.

La corrupción y la impunidad han sido señaladas como factores que propician las agresiones a las y los defensores del medio ambiente, así como el incremento de los conflictos socio-ambientales por los intereses económicos implicados, otra causa de estos conflictos es el desequilibrio del poder entre los estados, las empresas y los defensores de los derechos humanos ambientales. Este desequilibrio se refleja en todos los procesos de adopción de decisiones, desde las primeras fases, como el momento de determinar la conveniencia de un proyecto, hasta su elaboración y posterior ejecución.

Las agresiones a defensores de derechos humanos se encuentran latentes, dichas agresiones han ocurrido en la implementación de proyectos de desarrollo e infraestructura a gran escala lo que ha provocado diversos conflictos socio-ambientales a lo largo y ancho del país derivado de la falta de garantía de los derechos a la participación e información de comunidades así como la ausencia de consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas y en general de la falta de promover, proteger y garantizar el derecho a un medio ambiente sano en relación con otros derechos económicos, sociales y culturales. Además, los ataques y las agresiones no son investigados ni sancionados.

El objetivo del Gobierno Popular es lograr la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la implementación y operación de las medidas necesarias para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa y/o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo de la Ley.

Para ello, el Mecanismo de protección puede decretar el siguiente tipo de medidas a las personas beneficiarias:

- Medidas Preventivas: conjunto de acciones y medios a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones.
- Medidas de Protección: conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del beneficiario.
- Medidas Urgentes de Protección: conjunto de acciones y medios para resguardar, de manera inmediata, la vida, la integridad y la libertad del beneficiario.
- Los Municipios deben garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.
- Tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.
- Tomar medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

La importancia de una política pública integral para las personas defensoras dentro de la planeación, legislaciones, políticas y otros instrumentos que abarquen contextos de prevención y protección para personas defensoras de derechos humanos radica en que ésta permitiría reconocer su voz desde una perspectiva más amplia y entender sus necesidades reales para ejercer sus derechos. Por ello, es necesario que los estándares sobre la política integral de protección desarrollada por la CIDH y la jurisprudencia de la COIDH, que contemplan la obligación de respetar, prevenir, proteger en situaciones de riesgo, así como de investigar y sancionar, se tomen como pilares articulados en la conformación de políticas públicas orientadas en generar un

ambiente propicio para la defensa de los derechos humanos.

IX.- DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD Y DIGNIFICACIÓN DEL CAMPO OAXAQUEÑO.

IX.-I. Por un Desarrollo Equitativo y Sostenible, Igualdad de Oportunidades.

En los últimos años se han incrementado las inversiones privadas y públicas sobre los recursos renovables y no renovables, que se ubican en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Sin consultar, ni tomar al parecer de sus habitantes, se otorgan concesiones para la explotación de recursos mineros y forestales, se establecen empresas eólicas y se aprueban proyectos hidroeléctricos, la autoridades federales y estatales, no toman en cuenta las leyes nacionales, ni los Tratados Internacionales que México ha firmado y hecho ley suprema en nuestro País, en clara afectación de los pueblos originarios e indígenas y de la población más necesitada.

Se ha preferenciado la explotación inmediata de los capitales privados sobre una experiencia de cientos de años, basada en el respeto al entorno territorial, el conocimiento de los recursos y su explotación racional y sobre todo, el espíritu de la comunalidad en la organización y utilización de tecnologías tradicionales. Así también además de solo emplear la mano de obra local en los inicios de estas grandes inversiones, son desplazados sus dueños originarios por mano de obra calificada externa, sin que existan opciones y estrategias de capacitación y educación formal para la población nativa.

Unidad Popular propone para subsanar estas desigualdades las siguientes acciones:

- a) Promover la promulgación de leyes específicas para la utilización racional, sustentable y planificada de los recursos naturales, que se encuentran en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas de la entidad;
- b) Instalar un consejo estatal que consulte, valore, evalúe los impactos y en su caso, emita dictámenes para todo tipo de inversión en estos rubros;
- c) Acotar la participación de la inversión pública y privada, como socios de los habitantes originarios, contratando a personal de los pueblos y comunidades, respetando y reconociendo sus formas de organización y tecnologías alternativas.

IX.II.- Por el Desarrollo Equitativo y Sostenible para el Campo.

No podemos enfrentar de mejor manera la problemática del campo, si no buscamos, en el nivel federal, una redefinición de los términos que rigen nuestra relación económica con los Estados Unidos y Canadá. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte

(TLCAN) ha cumplido más de diecisiete años de vida, tiempo suficiente para comprobar que el capítulo agropecuario no ha sido significativamente oneroso para nuestros agricultores, el Gobierno emanado de la Unidad Popular luchará incansablemente por su revisión y moratoria, hasta lograr para el País y el Estado la exclusión del maíz y el frijol de todo tratado comercial en la óptica de una política encaminada al logro de la soberanía alimentaria.

En el ámbito estatal, los recursos y acciones del Gobierno Popular, para lograr un crecimiento equitativo y sustentable del sector agropecuario y forestal se ordenarán en torno a los siguientes ejes fundamentales:

- a) Promover la articulación de cadenas productivas en granos básicos, ganado bovino, aprovechamiento forestal comunitario, frutas y hortalizas, porcicultura, apicultura, ganado mayor y menor, cunicultura, cultivos de hortalizas y forrajeros.
- b) Atender en forma prioritaria a las regiones de mayores rezagos, así como a sectores sociales en desventaja; y
- c) Preservar el manejo sustentable de recursos naturales, incluyendo bosques, reforestación comunitaria, protección de cuencas hidrológicas y uso eficiente del agua para riego.

Asimismo, las acciones gubernamentales serán canalizadas a través de las siguientes tres modalidades principales:

- 1) Proyectos productivos integrales, para organizaciones de productores de base, regionales e integradoras estatales, así como para asociaciones por sistema-producto;
- 2) Inversiones multianuales para regiones prioritarias y proyectos especiales de alto impacto;
- 3) Atención especializada a las diversas demandas de los productores rurales.

IX.III.- Programa de Apoyos.

Se pondrá en marcha un amplio y ambicioso programa de apoyos e incentivos a la organización libre, democrática, plural y autogestora de los productores agropecuarios, forestales y de los pobladores rurales. Este programa se propone apoyar la creación y el fortalecimiento de la participación, organización y el asociacionismo en el medio rural bajo una diversidad de modalidades y en todos los niveles: local, micro regional, municipal, regional, por sistema-producto y estatal. A través de dicho programa se reconocerá a las organizaciones y núcleos participantes en su carácter de interlocutores válidos de la política sectorial en los niveles correspondientes, para otorgar una atención preferente a sus iniciativas, propuestas y proyectos.

Promoveremos que el desastre que acontece en Oaxaca, respecto al descuido de la roya del café, por la inoperancia de la Dependencia del Gobierno del Estado responsable de realizar acciones de prevención y combate a las plagas que han perjudicado al campo oaxaqueño; así, se ha perjudicado gravemente a la cafecultura; promoveremos programas de prevención y erradicación de las plagas que afectan a los cultivos, destinaremos recursos públicos y promoveremos campañas sanitarias, promoveremos la siembra de semilla y semilleros, capacitación, y asistencia técnica, con el fin de recuperar los cultivos en mediano y largo plazo, así como promoveremos cultivos alternativos, para poder logra la subsistencia de los productores rurales.

IX.IV.- Comercialización y Ordenamiento de los Mercados.

Para enfrentar los desafíos y oportunidades de la liberalización comercial, el Programa de Apoyos a la Comercialización y Ordenamiento de los Mercados de Productos Agropecuarios y Forestales dará curso al diseño y operación de estrategias de compactación y administración de la oferta, a través de las organizaciones y asociaciones de productores por sistema-producto. Para tal efecto, se canalizarán apoyos para la organización comercial de los productores, capacitación, asistencia técnica, equipamiento, modernización de la infraestructura de almacenamiento, a través de la planeación, elaboración de los proyectos, capacitación, asesoría, acompañamiento, gestión, supervisión y evaluación, para el logro de estos.

IX.V.- Cadenas Productivas.

Las cadenas productivas que se integren tendrán un carácter libre, voluntario e incluyente, y se conformarán sobre la base del respeto a la autonomía y autogestión de las diferentes organizaciones y empresas que las integren. A través del programa se canalizarán apoyos e incentivos para proyectos productivos integrales, estrategias de administración de la oferta y comercialización, apoyo para el acceso al financiamiento, asistencia técnica integral y capacitación.

Una línea a desarrollar en este rubro serán las formaciones de cadenas productivas agroalimentarias y de explotación forestal, ligadas a la producción artesanal e industrial y a los prestadores de servicios turísticos.

IX.VI.- Sanidad Vegetal y Animal e Inocuidad Agroalimentaria.

Las acciones de sanidad vegetal y animal, así como de promoción y certificación de la calidad e inocuidad agroalimentaria, constituyen una vía decisiva para potenciar las capacidades productivas y de generación de valor agregado en el sector. El objetivo será garantizar una oferta de productos agroalimentarios sanos y de alta calidad para el mercado local, nacional e internacional.

Por ello, el Gobierno del Estado dará apoyos técnicos y económicos para la realización de campañas zoonosanitarias, para que Oaxaca alcance el status zoonosanitario libre de las

principales enfermedades que afectan a la ganadería.

Se preverá evitar la situación de la falta de atención e incapacidad, de los diferentes gobiernos al no destinar recursos financieros específicos para la sanidad vegetal y animal que diariamente consumimos en el Estado, lo que ha aumentado diversas enfermedades como las infecciosas gastrointestinales, en perjuicio de la salud humana.

IX.VII.- Rehabilitación de Pozos, Tratamiento de Aguas Residuales y Tecnificación del Riego.

Se realizarán inversiones, incentivos y capacitación integral, para la tecnificación de riego. Se trata de rehabilitar pozos de riego, rehabilitación e instalación de redes de alta presión, entubamiento en baja presión, instalación de tubería multi-compuerta, revestimiento de redes menores e inter parcelarias, mejoramiento de la interacción suelo-agua-planta-animal, con el fin de mejorar la producción de los diversos cultivos en el medio rural de la Entidad.

Asimismo, se incrementará la operación y la capacidad del tratamiento de aguas residuales en las ciudades del Estado, a efecto de aprovechar el agua.

IX.VIII.- Impulso a la Producción Orgánica.

Requerimos aprovechar la actual tendencia mundial de ciertas áreas de mercado que privilegian la adquisición de productos derivados de procesos orgánicos de producción.

La protección y el aprovechamiento de los recursos genéticos del Estado, son un potencial para el desarrollo de mercados específicos, como el de variedades criollas de maíz y especies vegetales de uso medicinal, forestal e industrial. Éstos deberán ser protegidos contra la contaminación genética y su modificación artificial, así como, contra las instituciones transnacionales que realizan acciones de *piratería* biogenética, en el mercado internacional. Por otro lado, se promoverá regular las acciones relativas a la bioseguridad, producción, comercio, uso, aprovechamiento y consumo de organismos genéticamente modificados, en un marco de sostenibilidad y de una estrategia de cuidado a la salud.

En la misma perspectiva, se requiere mejorar y garantizar la sanidad, calidad e inocuidad de los productos agroalimentarios, que se ofrecen al mercado, mediante la constitución de sistemas de normalización, certificación y verificación, que permitan generar un sobre valor mercantil a aquellos productos que cumplan con las condiciones requeridas de producción orgánica, limpia o sana, y que sean amigables con el medio ambiente.

IX.IX.- Programa de Fomento a la Producción Ganadera.

Se fomentará la producción y la productividad de los productores pecuarios del ganado

mayor, menor, cunicular y apícola, a través del mejoramiento genético y el uso de tecnologías, que propicien la producción de alta calidad a bajo costo.

Debemos avanzar para que se alcance un status zoonosario libre de las principales enfermedades que afectan al ganado bovino, caballar, porcino, caprino, ovino, aves y abejas. Ello, con el objeto de dirigir una parte importante de nuestra producción hacia el mercado local, nacional e internacional. Deberemos contar, para ello, con una red de laboratorios de diagnóstico que garanticen la salud de los animales, aves y abejas y con infraestructura para un buen control de movilización de los productos y subproductos en beneficio de consumo y la salud humana.

Para lograrlo el Gobierno Popular destinara los recursos públicos suficientes, con el fin de promover la sanidad animal y prevenir posibles epizootias, que afecten la salud humana.

IX.X.- Relaciones Institucionales en el Marco de un Nuevo Pacto Federal.

Se requiere llevar a cabo un cambio en la relación institucional, entre el Gobierno del Estado y la Federación, en el marco de una estrategia que valore los procesos de descentralización, sin que se rompa el criterio de integralidad o se violenten o nulifiquen los criterios prioritarios de equidad y sustentabilidad en los procesos del cuidado ambiental y desarrollo sustentable.

Los esquemas de descentralización, deberán establecerse con suficiencia de recursos presupuestales y con márgenes cada vez mayores de autonomía y de autoridad de decisión en los órganos locales de gobierno.

IX.XI.- Impulso del Desarrollo Productivo de una Verdadera Autosuficiencia de las Comunidades Indígenas, Afromexicanas y Organizaciones Productivas.

El paternalismo de Estado ha sido históricamente un mecanismo de control hacia los gobernados, impidiendo un desarrollo productivo de manera autosuficiente, es decir, que la organización, planeación, comercialización, y aprovechamiento, se limita únicamente a políticas públicas impuestas por los gobiernos en turno, dejando a los sectores vulnerables en estado de indefensión, frente a las políticas económicas, por ello proponemos una estrategia que contemple metas de canonización, que parta desde las bases, señalando las propias necesidades de los sectores necesitados para que marquen su forma de crecimiento y puedan generar empleos, alimentos y en un futuro elevar su capacidad para formar sus propias tareas de competencias en el libre mercado.

X. REGENERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

X.I.- Planeación de lo Forestal.

Avanzaremos en la elaboración de una nueva regionalización. para este subsistema productivo, de acuerdo a una clasificación que considere como base la integración de las cuencas hidrológicas.

X.II.- Educación Forestal.

Es necesario consolidar un Programa Estatal de Educación y Cultura Forestal. Para ello, la materia forestal deberá formar parte de los esquemas curriculares de todo el sistema educativo, en el entendido de que sus contenidos deberán ser "regionalizados"

X.III.- Manejo Forestal Sustentable.

El nuevo Gobierno Popular impulsará un esquema de manejo forestal sustentable, fundado en el uso de sistemas de aprovechamiento racional que sea compatible con la conservación del medio ambiente.

Para ello, se requiere concebir la actividad productiva y de servicios del área forestal en su carácter multifuncional, para la producción de bienes, la creación de ambientes escénicos y habitables, así como para la producción de servicios ambientales. En esta perspectiva, se requiere recuperar bosques fértiles, cosechar aguas de escurrimiento, propiciar filtraciones a los mantos freáticos y acuíferos; conservar y desarrollar nuestra flora y fauna. También promoveremos la participación social directa y la organización, como componentes esenciales de toda acción o estrategia institucional.

X.IV.- Conservación y Restauración de Bosques y Suelos.

La conservación y restauración del suelo forestal constituye un elemento esencial para la reactivación productiva del sector, el equilibrio de los ecosistemas y el mantenimiento de la diversidad biológica. Ello favorecerá a su vez la recarga de los mantos acuíferos y detendrá erosión, crearemos un programa relativo a la limpieza de los sedimentación y el desazolve de los estanques, ollas de agua, represas y presas, con el fin de proteger los cuerpos de agua. Para llevar a cabo esta tareas se requiere la definición de áreas prioritarias en la materia, mediante la realización de un inventario de suelos y el desarrollo de un sistema de monitoreo sobre su degradación de cada una de las microcuencas hidrológicas, ubicadas en le Entidad oaxaqueña.

X.V.- Programa de Mejoramiento Genético.

Como condición primordial para llevar a cabo procesos exitosos de reforestación, pondremos en marcha el Programa de Mejoramiento Genético, que incluya el establecimiento de áreas y huertos semilleros y el reacondicionamiento y modernización del Banco de Germoplasma.

X.VI.- Programas de Reforestación.

Se pretenden reorientar las acciones y estrategias para contribuir a la restauración, conservación y recuperación de la cobertura forestal en el Estado. Para lograr tal objetivo, se mejorará la calidad del proceso de reforestación por medio de la utilización de germoplasma de calidad y de la aplicación de técnicas apropiadas para producción de plantas. Será esencial en este esquema de rehabilitación, la participación activa de la sociedad, en tareas de forestación y reforestación, que se lleven a cabo a través de campañas con la participación solidaria de la sociedad oaxaqueña.

X.VII.- Plantaciones Forestales.

Existe una superficie considerable con características de clima y suelo aptas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, con niveles de alto rendimiento y competitivos en el plano nacional e internacional. Se pretende, a través de diseñar estrategias, cuidando que los sistemas de plantaciones forestales, no lleguen a constituir formas productivas de empresas nacionales y transnacionales que sometan o expropien a los productores directos, propietarios o poseedores de los bosques, como ha acontecido en tiempos no muy remotos en la Entidad.

X.VIII.- Conservación y Manejo Comunitario Sustentable de los Bosques Oaxaqueños.

Apoyándonos en modelos probados de resonancia nacional e internacional, se impulsará decidida y sostenidamente la participación social en la conservación y manejo sustentable de los bosques en otras áreas comunitarias de la entidad. El programa canalizará inversiones multianuales y diversos incentivos a comunidades y ejidos que se inscriban en él, con apoyos directos dirigidos a la promoción, organización, estudios de manejo y de factibilidad; asistencia técnica y capacitación; recuperación y ampliación de infraestructura productiva; comercialización, adquisición de equipos y maquinaria.

X.IX.- Industria y Financiamiento Forestal.

Se deberá impulsar el incremento de la productividad y competitividad del sector en los diversos eslabones de la cadena, de tal manera que puedan aprovecharse en forma

eficaz las ventajas comparativas del entorno global. Ello supone pensar en el desarrollo de la actividad en una perspectiva de integralidad.

X.X.- Valoración de los Servicios Ambientales.

El Gobierno del Estado reconoce la importancia de los servicios ambientales que se producen en el área rural en beneficio del conjunto de los habitantes oaxaqueños y del país, por lo que se deberá identificar a los productores de los mismos y promover su retribución.

Se requiere valorar, como elemento esencial a la perspectiva de integralidad, equidad y sustentabilidad, la contribución vital de los bienes y servicios ambientales rurales, para la sobrevivencia y el mejoramiento de la calidad de vida del conjunto de los habitantes que participan directa e indirectamente, en el sector.

X.XI.- Recursos no Maderables.

La producción de recursos no maderables en la Entidad, es relevante a nivel nacional, por el aprovechamiento e industrialización de la resina, pero por el potencial de otros productos no maderables podría ser aún más importante.

Algunos productos forestales no maderables, como los hongos y las plantas medicinales, entre otros, cuentan con un mercado establecido y son fuente de abastecimiento de algunas pequeñas industrias, que podrían desarrollarse a mayor escala.

X.XII.- Servicio Estatal de Inspección y Vigilancia Forestal.

La creación del Servicio Estatal de Inspección y Vigilancia Forestal, constituye otra de las medidas indispensables para la reactivación social y productiva del sector. Este sistema se constituirá con un nuevo esquema de coordinación interinstitucional y con la integración de brigadas comunitarias.

X.XIII.- Capacitación para la Prevención y Combate de los Incendios Forestales.

En este rubro, privilegiaremos actividades preventivas que minimicen la incidencia de los incendios forestales, así como la participación social en acciones de combate y control. Formaremos y capacitaremos para tal efecto a brigadas comunitarias y desplegaremos campañas de apoyo en las que puedan participar otros sectores de la sociedad.

XI. PESCA Y ACUACULTURA.

XI.I.- Plan Estratégico por la Defensa de nuestros Recursos Acuáticos.

Un plan dirigido a potenciar y capitalizar nuestros recursos acuícolas, deberá incluir, entre otros aspectos, estrategias de:

- a) Protección de zonas de recarga, en las regiones de montaña;
- b) Manejo eficiente de pozos profundos;
- c) Optimización de los sistemas de riego;
- d) Mantenimiento de la capacidad de volumen de lagos y embalses; y
- e) Manejo eficiente del ciclo hidrológico, a través del bosque y el suelo.

Promoveremos para tal efecto, una campaña hacia el conjunto del sector, invitando a los distintos núcleos de productores y de sujetos activos en el área a participar en forma decidida en esta cruzada de recuperación. Se promoverá, en este marco, la integración y el fortalecimiento de las organizaciones de productores a la red de valor de la pesca, desde la producción primaria hasta la comercialización.

Se orientará a las organizaciones regionales mediante integradoras para obtener beneficios de economías de escala y fuerza de comercialización. Se generarán nuevas y atractivas presentaciones de nuestros productos del mar, con el objetivo de hacerlos más competitivos en el mercado nacional e internacional.

XI.II.- Ordenamiento Pesquero del Estado.

Con el objeto de impulsar un desarrollo pesquero y acuícola de Estado en un marco de sustentabilidad, se plantea la elaboración del Ordenamiento Pesquero del Estado, que defina los lineamientos estratégicos para:

- a) La consolidación del sector, incluyendo el control de las especies introducidas;
- b) impulso de las especies nativas;
- c) La diversificación acuícola;
- d) La habilitación de infraestructura;
- e) La delimitación de las localidades estratégicas; y
- f) La identificación de sitios y especies para el fomento de la pesca deportiva.

Resulta de fundamental importancia la realización de un Inventario de Cuerpos de Agua

y Unidades de Producción, para identificar el potencial y determinar la demanda real de especies en número, tiempo y espacio. Deberá elaborarse, a la vez, la Carta Acuícola de Oaxaca, como un instrumento que oriente los proyectos de inversión y de desarrollo del sector.

Parte inicial de este Ordenamiento será la regulación de tareas de inspección y vigilancia y de registro eficiente de la producción.

“Revisaremos y promoveremos que la legislación estatal se actualice y se respete, considerando, que en la actualidad la Dependencia Estatal e del sector es omisa, por falta de interés en los servidores públicos responsables.”

XI.III.- Programas de Recuperación Acuícola.

Se promoverá el aprovechamiento de la infraestructura hidráulica disponible en el medio rural, para la producción de especies acuícolas como opción productiva rentable, sustentable y generadora de empleos, mediante el aprovechamiento integral de los recursos, ligando la producción pesquera y acuícola a la agropecuaria, que permitan llegar a la autosuficiencia alimentaria y posteriormente a los mercados nacionales e internacionales.

Se promoverá y apoyará la protección y recuperación de especies acuáticas comerciales, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción, a través de la producción de crías, restaurando a través de embalses y controlando la proliferación de maleza acuática.

XI. IV.- Apoyo a la Sanidad Acuícola.

La sanidad acuícola comprende todas las prácticas encaminadas a prevenir, diagnosticar y controlar enfermedades en organismo producidos por acuicultura.

La industria acuícola se está expandiendo a un ritmo rápido debido a las estrategias intensivas de producción y a las mejoras de la investigación de los campos de la genética, de la nutrición, de la biotecnología y del manejo de enfermedades. Junto con esta expansión vienen los retos: los patógenos causantes de enfermedades representan una amenaza formidable para la acuicultura intensiva y pueden potencialmente causar pérdidas económicas significativas y poner en peligro la expansión de la industria. En las prácticas acuícolas intensivas actuales, es arriesgado no reconocer los beneficios de la bioseguridad.

La bioseguridad es un conjunto de prácticas para minimizar la introducción, el establecimiento y la propagación de patógenos. Dado que las operaciones acuícolas siempre tendrán que lidiar con patógenos, es un enfoque sensato adoptar prácticas de bioseguridad, ya que es mejor prevenir la enfermedad que curarla. Estas prácticas varían según las partes interesadas. Mientras los procesadores siguen las pautas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) para asegurar que sus

productos son seguros para los consumidores, los productores deberían considerar la implementación de prácticas que reduzcan el riesgo de un brote de enfermedad.

Las prácticas de cultivo intensivo crean mayores riesgos para los productores. De los varios retos, la enfermedad es ciertamente la más costosa. Un solo brote de enfermedad tiene el potencial de poner a un productor fuera del negocio y en una deuda financiera enorme. Del mismo modo, la aparición de una enfermedad regulada o notificable puede tener un efecto adverso grave en la granja y en la industria. Con la naturaleza internacional de las operaciones, tenemos que sospechar que cada envío de pescado también podría ser un envío potencial de patógenos.

Algunos de los componentes generales de bioseguridad que podrían seguirse en las unidades de producción incluyen controles regulares de la salud de los peces, cuarentena de nuevas poblaciones, vigilancia de enfermedades, restricción de visitantes, vacunación de peces, desinfección, establecimiento de zonas de trabajo de bioseguridad, comprensión de bioseguridad por parte del personal, restricción de animales y aves silvestres la vigilancia de la calidad del agua, el uso de equipos de protección personal (botas, waders, etc.), alimentos de buena calidad, almacenamiento adecuado de alimentos, uso de pediluvios, y limpieza de vehículos entre visitas a instalaciones de producción.

En los sistemas de criaderos y recirculación, los aspectos a considerar son el suministro de agua subterránea libre de enfermedades, huevos/peces SPF, alimentos SPF, nutrición óptima, monitoreo de la salud de los peces, unidades fáciles de limpiar, opciones para la eliminación de peces muertos, procedimientos de desinfección y mantenimiento de registros. Las estrategias de vacunación específicas para la granja y rentables ofrecerán resistencia a varios patógenos, buena salud y una productividad mejorada.

La detección y el tratamiento temprano pueden prevenir que una enfermedad se propague a través de la granja. Comprender la transmisión de la enfermedad y el ciclo de vida de los patógenos ayuda a implementar las medidas necesarias de bioseguridad. Los especialistas en extensión, los veterinarios, los investigadores y las agencias reguladoras deben poder proporcionar esta información.

La bioseguridad proporciona un marco apropiado para manejar los riesgos presentados por los peligros biológicos (Biosecurity Council, 2003). Una enfermedad en particular puede causar impactos perjudiciales de varias maneras y en varios sectores. Los estudios sobre las enfermedades de los peces y sus impactos económicos, la rentabilidad de las estrategias de manejo plausibles y sus comparaciones (prevención, erradicación y control) son escasas.

El análisis económico y el desarrollo de escenarios de costo-beneficio son necesarios para la adopción de la bioseguridad en la acuicultura. Los costos que deben incluirse en una evaluación económica de las estrategias de gestión de la bioseguridad comprenden los costos de infraestructura y administración, el costo de la prevención de enfermedades, el costo del tratamiento y la pérdida de capacidad productiva (pescado,

unidad de producción).

El Gobierno Popular tiene las siguientes perspectivas:

Las medidas de bioseguridad son esenciales en cualquier cadena de producción biológica, ya que simplemente no podemos permitirnos ignorar los beneficios de estas estrategias preventivas. En la acuicultura intensiva, las altas densidades de siembra, la producción continua y la retención prolongada de agua llevan a un ambiente propicio para patógenos virulentos. En estos sistemas, las medidas de bioseguridad son esenciales para controlar y prevenir las enfermedades infecciosas y sus devastadoras consecuencias económicas.

La bioseguridad puede aplicarse a los sistemas de producción acuícola a través de una variedad de estrategias de manejo. Los programas bien estructurados de bioseguridad mejorarán la salud animal, la producción, la economía regional y nacional. Los elementos clave de la bioseguridad son una fuente fiable de poblaciones, un diagnóstico temprano de enfermedades, la prevención de patógenos y las mejores prácticas de manejo.

La bioseguridad es un esfuerzo de equipo, una responsabilidad mutua y un proceso dinámico que tiene que ser constantemente reevaluado y seguido. La aplicación de las prácticas de bioseguridad requiere una toma de decisiones basada en la ciencia, métodos estandarizados, facilidad de aplicación y un enfoque primario en la prevención.

XII. TURISMO: POLO DE DESARROLLO Y VIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

XII.I.- Gestión Democrática y Participativa de las Políticas Gubernamentales de Turismo.

El Gobierno Popular del Estado reforzará, como instrumento importante para la definición de políticas y la planeación en la materia, al Consejo Consultivo de Turismo del Estado, en el que participarán distintas dependencias gubernamentales y representaciones de los sectores empresariales y civiles del sector de la entidad. Esta instancia de trabajo y de coordinación deberá quedar inscrita democrática y funcionalmente dentro del Sistema Estatal de Planeación.

También promoveremos la formación de todo tipo de organización comunitaria, en torno a la actividad turística, en el entendido de que no habrá reales estrategias de un desarrollo equitativo y sustentable sin la participación destacada de la sociedad.

XII.II.- Educación y Turismo.

Se crearán los Programas necesarios para impulsar esta línea educativa, vinculando la preparación de los jóvenes con los sectores gubernamental, empresarial y social, de los diversos prestadores de servicios turísticos de la Entidad.

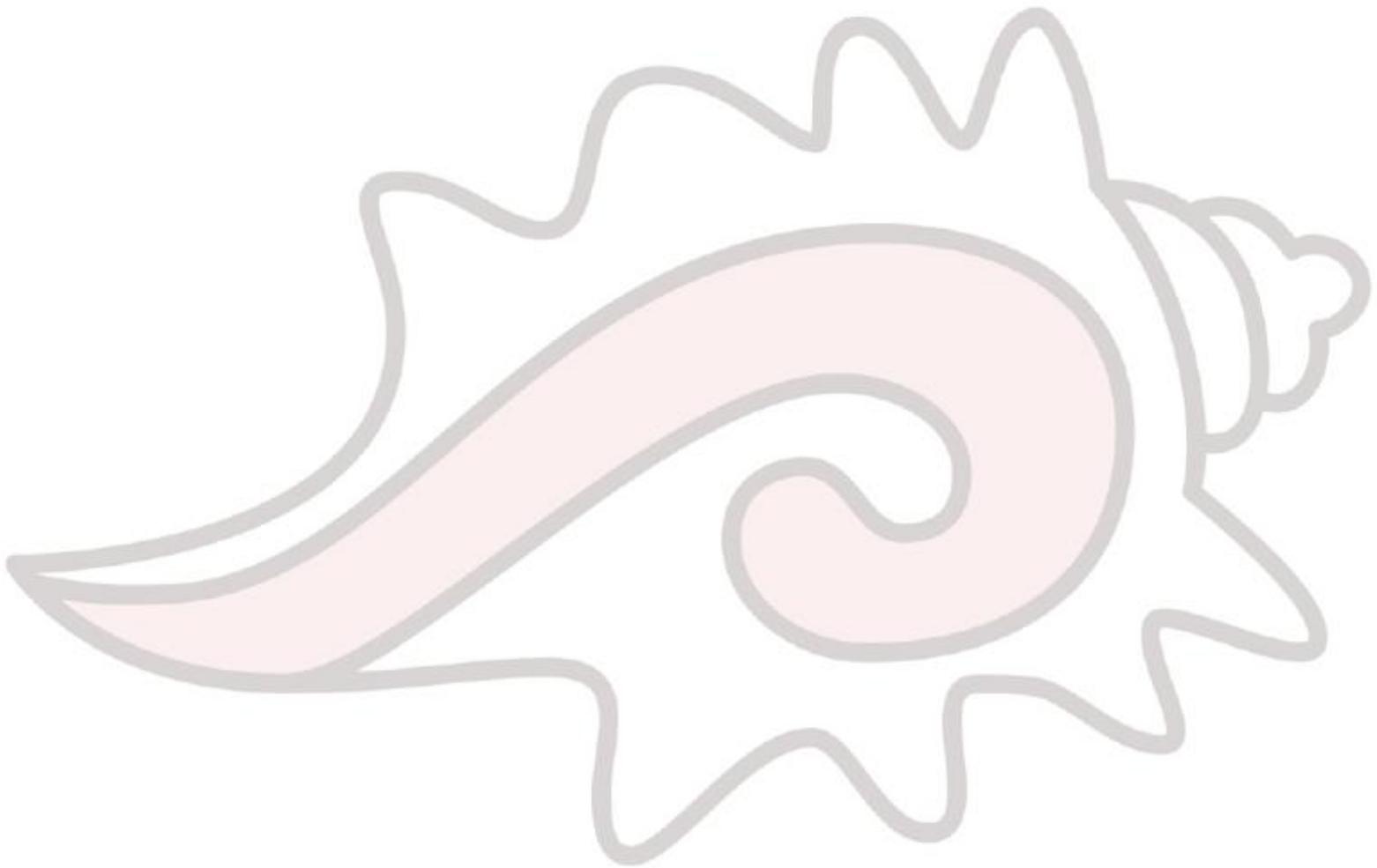
XII.III.- Turismo Competitivo

El turismo deberá convertirse en una industria competitiva en los niveles regional, nacional e internacional, a través de un proceso articulado de inversión y promoción que, con decidido apoyo por parte del Gobierno Popular del Estado, que permita contar en los próximos años con productos y servicios turísticos en cantidad y calidad suficientes que se traduzcan en crecimiento económico, desarrollo social y bienestar. Para hacer esto posible se requiere la conjunción de esfuerzos del conjunto de las áreas de gobierno, que despliegan sus actividades en materia de bienestar social y desarrollo, para lograr el mejoramiento, ampliación y modernización de la infraestructura carretera, aeroportuaria y del transporte público y especializado.

El esfuerzo que es necesario comprometer, para enfrentar el reto referido, no corresponde en exclusiva al Gobierno del Estado. Se requiere trabajar en estrecha relación, con los Gobiernos Federales y Municipales; así como convocar a distintos sectores sociales a participar en forma activa en el diseño y puesta en marcha de programas y proyectos relativos a los integrantes del sector.

XII.IV.- Políticas de Turismo Ecológico Sustentables.

Acompañando a nuestra política de "turismo grande", abriremos todo un capítulo de actividades en el ramo, dirigidas a impactar zonas con destinos que a la fecha han permanecido alejados de los macro programas de desarrollo. Se privilegiarán en esta línea los proyectos de desarrollo sustentable y de turismo social, como una forma de generación de ingresos y de empleos y como un medio de preservación de nuestros valores culturales, fortaleciendo así nuestra identidad regional. Se promoverá el mejoramiento de los actuales circuitos turísticos ambientales y el desarrollo de otros nuevos.



XIII. PLURICULTURA (DIVERSIDAD CULTURAL).

XIII.I.- Libertad de Opinión de los Creadores y Democratización de la Cultura.

La primera obligación del Gobierno Popular con respecto a la creación artística es, garantizar plenamente la libertad de opinión de los creadores. Tendremos que encontrar los mecanismos adecuados y necesarios para que a los creadores originales les sea reconocida y respetada su propiedad intelectual. Será fundamental establecer programas específicos de estímulo y promoción de las manifestaciones y productos culturales de los conglomerados humanos más diversos.

Es necesario desconcentrar funciones y descentralizar planificadamente los servicios culturales, en favor de los gremios artísticos y la gente que habita en las diferentes regiones del Estado.

XIII.II.- Cultura Diversa.

El despliegue de una política cultural alternativa tiene que sustentarse, hoy en el reconocimiento pleno de que constituimos un Estado pluricultural. En esta perspectiva, no promoveremos el despliegue de "una sola cultura" o, para decirlo de otra forma, no comprometeremos nuestras acciones con un único patrón artístico y cultural, sino que abriremos las compuertas a todas expresiones existentes, provengan de nuestras áreas urbanas o de nuestros espacios rurales, rechazando en todo momento la tentación de convertir a esas manifestaciones en simples elementos de ornato o de folklor. La guelaguetza oaxaqueña será promovida y respetada como una forma de vida propia de los pueblos, perspectiva que se convertirá en eje de trabajo de gobierno para convivir y cogobernar en el Estado pluricultural.

En la perspectiva señalada, fortaleceremos la capacidad auto festiva de los creadores, grupos, comunidades, organizaciones, pueblos y regiones, generando en todo momento y lugar la cogestión o coadministración (Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, Comunidades, Ayuntamientos) de los organismos, instituciones, estructuras e instrumentos de creación cultural.

XIII.III.- Conservación y Rescate de nuestro Patrimonio Cultural y Artístico.

En Oaxaca existe un amplio e importante patrimonio cultural tangible e intangible que se encuentra en creciente proceso de deterioro, por el abandono de los gobernantes, el saqueo, el tráfico o la explotación irracional. El Gobierno Popular del Estado, iniciará un proceso de rescate de dicho patrimonio. Una de nuestras principales líneas de política en el área se concentrará en el estudio, promoción y difusión del patrimonio cultural de Oaxaca, en sus manifestaciones tangibles e intangibles, pasadas y contemporáneas.

Esta línea de actividad se desarrollará por medio de campañas educativas y culturales, así como de actividades diversas, dirigidas al más amplio público, como: coloquios, congresos, seminarios, conferencias y exposiciones.

XIII.IV.- Regularización Jurídica de Museos y Centros Culturales.

Realizaremos los trámites jurídicos conducentes a efecto de que estos inmuebles puedan desarrollar; sin obstáculos, ni cortapisas; programas de arte y cultura, de acuerdo a las necesidades y demandas de las localidades en que se ubican.

XIII.V.- Teatro Público y Teatro Comercial.

La puesta al día de nuestra infraestructura en teatros será un elemento central de la política cultural del Gobierno del Estado. Es necesario buscar un equilibrio entre el teatro público y el teatro comercial. De igual manera, debe promoverse la gestión mixta de la producción, de modo que, la colaboración entre las entidades públicas y privadas, estimule un teatro de calidad, capaz de convocar al público a las salas.

El teatro popular y callejero deberá tener un lugar privilegiado en nuestro quehacer cultural. Las plazas y otros lugares públicos constituyen un escenario de diversas e imaginativas manifestaciones artísticas de la ciudadanía.

La danza folklórica, popular, clásica y contemporánea puede compartir la promoción, los espacios, criterios y apoyos con el teatro, para que llegue a toda la población como forma de preservación de la identidad oaxaqueña, de integración de la cultura universal y recreación.

XIII.VI.- Impulsar las Artes Visuales.

Las artes visuales, pintura, fotografía, escultura, gráfica, diseño, cuya producción y disfrute se ha mercantilizado y erotizado, a pesar de sus creadores, deben penetrar profundamente en todos los ámbitos, desde el sistema escolar hasta las calles y plazas, mediante la creciente apertura de los espacios públicos y privados a todos los sectores sociales y todos los creadores, en formación o reconocidos, con pluralidad y sin censuras.

XIII.VII.- Revaloración e Impulso de nuestra Cultura Musical.

Deberá apoyarse la promoción, preservación e investigación de las diferentes manifestaciones musicales, que tienen lugar en el Estado, empezando por una revaloración de nuestras raíces musicales. Las bandas de música tradicionales serán la fuente de conocimiento para la reproducción de la cultura musical en todos y en cada uno de los pueblos interesados.

XIII.VIII.- Impulso a la Lectura y de los Talentos Literarios Oaxaqueños.

La literatura constituye en la actualidad oaxaqueña, una actividad con limitados alcances, con pocos lectores, escasos talentos literarios y un raquítico conocimiento y difusión de la literatura local, nacional e internacional.

El Gobierno de Unidad Popular promoverá como prioridad la cultura de la lectura. No existe una red de librerías que pudiera enorgullecer a nuestros medios urbanos, ni redes de grupos de lectura de libros, promociones editoriales que se extiendan sobre importantes áreas de nuestros espacios comunitarios. Tampoco existe una participación destacada de nuestros escritores en la literatura regional o nacional.

Promoveremos y apoyaremos a las Instituciones académicas que integren en sus esquemas curriculares el tema literario, se estimulara, la apertura de líneas específicas de estudio de tal naturaleza en el área de humanidades, en Instituciones de Educación Superior.

Estimularemos la inversión privada (de la Iniciativa Privada y de las Organizaciones de la Sociedad Civil) y de colectivos diversos, en promover la creación de librerías de todo tipo, en condiciones en que el público, pueda adquirir títulos regionales, nacionales e internacionales en cantidad y calidad suficientes, para cubrir la que deberá ser, a mediano y largo plazo, una demanda social de lectura consistente y de nivel cultural óptimo.

XIII.IX.- Apoyo a los Historiadores de la Cultura Oaxaqueña.

La historia oaxaqueña también debe vivir una época similar al del renacimiento. Para ello, apoyaremos a las Instituciones de Educación Superior y Culturales, que se especializan en el área.

La creación artística diversa y pluricultural demanda la formación de museos comunitarios, itinerantes y de sitio, con la participación de jóvenes y adultos, pero en forma destacada de las personas de la tercera edad.

Demanda, a la vez, la recuperación de la historia social, artística y cultural de las comunidades y regiones oaxaqueñas, lo que se promoverá a través de un trabajo conjunto de investigación con Instituciones de Educación Superior. Realizaremos las investigaciones pertinentes para promover guiones históricos y museos-gráficos, para diversos museos.

XIII.X.- Sistema Estatal de Bibliotecas y Apoyo a las Casas de Cultura.

Deberá desplegarse una actividad específica para consolidar una red estatal de bibliotecas que se convierta en un verdadero sistema de centros de promoción y divulgación de la literatura, la historia, las artes plásticas, las humanidades, las ciencias

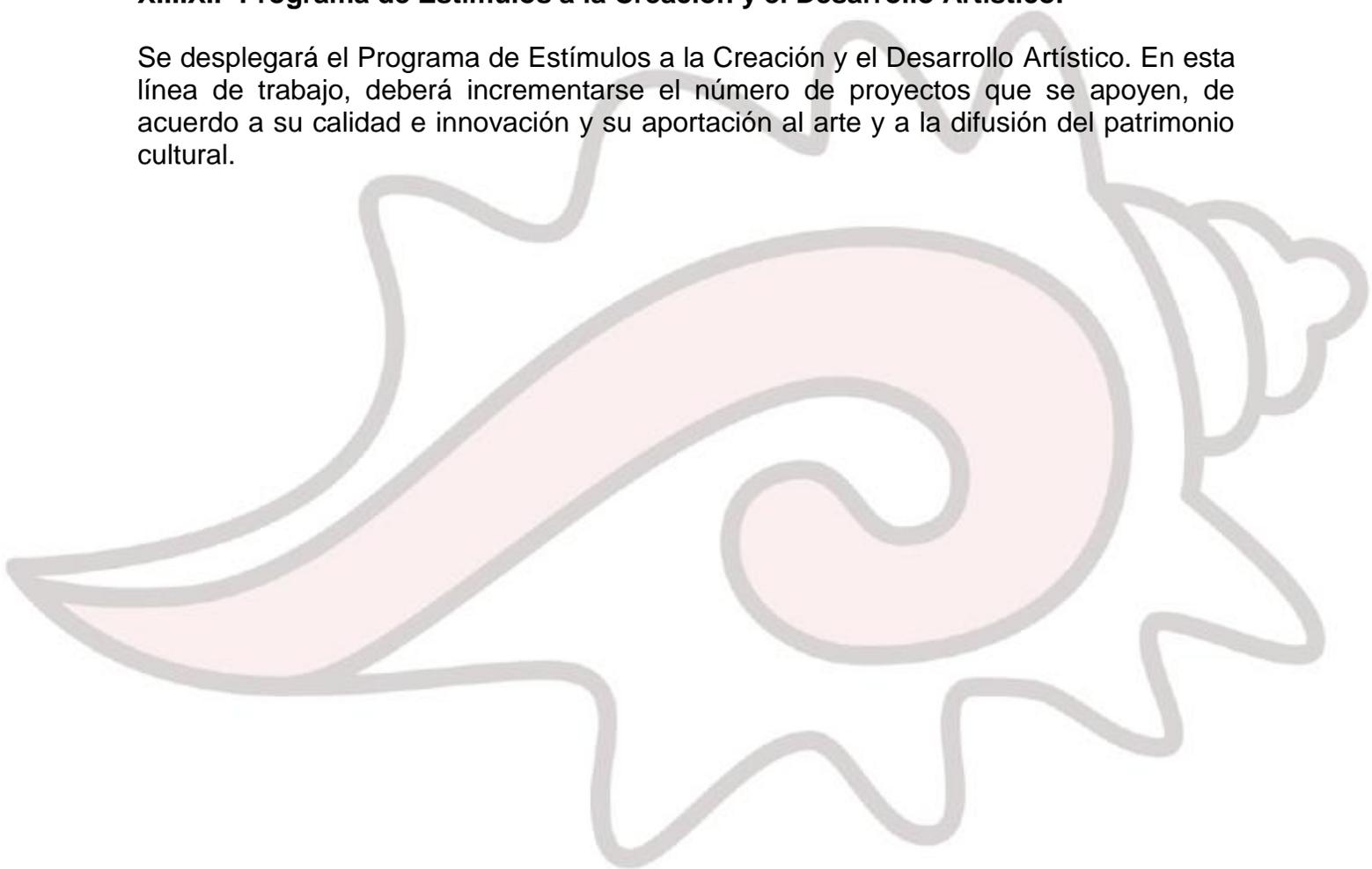
y el conocimiento en general.

Fortaleceremos las bibliotecas de los Municipios del Estado, que lo soliciten, promoveremos el acrecentamiento bibliográfico, dotándolas con ejemplares de diferente material bibliográfico.

Brindaremos apoyos para la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios culturales, Casa de Cultura, auditorios, teatros y museos comunitarios. Son demandas de muchos pueblos que el Gobierno Popular dirigirá sus mejores esfuerzos a responder.

XIII.XI.- Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artístico.

Se desplegará el Programa de Estímulos a la Creación y el Desarrollo Artístico. En esta línea de trabajo, deberá incrementarse el número de proyectos que se apoyen, de acuerdo a su calidad e innovación y su aportación al arte y a la difusión del patrimonio cultural.



XIV. COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA.

XIV.I.- Libertad de Expresión a Comunicadores.

En el curso de nuestras actividades de gobierno no habrá restricción alguna a la libertad de expresión. Será obligación del nuevo Gobierno democrático, liberar a la comunidad informativa de toda forma de presión, coerción o inducción, de tal suerte que, su relación con las autoridades y la sociedad esté regida por el respeto, la libre expresión y confrontación de las ideas. Nos proponemos romper con la dominante cultura antidemocrática, desarrollando prácticas comunicativas e informativas que alienten la participación, contribuyan a que se piense y se hable con independencia de criterio.

XIV.II.- La Vía Bidireccional de la Comunicación.

Pensar en la comunicación como una vía unidireccional para "enviar" a la sociedad ideas, signos y mensajes constituye, a nuestra manera de ver, una concepción en última instancia autoritaria o paternalista, ajenas a lo que en la materia tiene que hacer un Gobierno verdaderamente democrático.

No hay información ni comunicación que valga, si no existe retroalimentación y crítica específica por parte de la sociedad actuante y, por supuesto, no habrá "materia prima" o contenidos sustantivos a comunicar, si no se cuenta con la fuente primaria y decisiva de opinión e información que proviene de la ciudadanía.

Por ello, favoreceremos, en lo posible, la participación y la expresión de los puntos de vista y la opinión ciudadana en los medios de comunicación del Estado e impresos, electrónicos, digitales y alternativos.

XIV.III.- Sistema Estatal de Información.

Removeremos la legislación en la materia, para que se concrete, se requiere construir un Sistema Estatal de Información, cuyos componentes esenciales sean:

- a) Poner al corriente toda la información estadística, censos, archivos, inventarías y otras fuentes de datos y de cifras, que permitan dar cuenta de las realidades actuales de Oaxaca en todos sus niveles;
- b) Integrar las más modernas tecnologías para poder comunicar, sin engorrosos trámites, pretextos o tardanzas, a cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos la información que necesiten;
- c) Construir un Sistema Integral de Comunicación Social que vincule a la

sociedad con el Gobierno del Estado, mediante una relación transparente, respetuosa e institucional con los diversos agentes de la comunicación, fortaleciendo nuestras estrategias de difusión masiva de acciones, ideas y resultados;

- d) Establecer vínculos estrechos con las Instituciones de Educación Superior, con el objeto de generar y fortalecer los espacios educativos y de formación en el área de la comunicación social, y de emprender actividades diversas que permitan consolidar los principios enunciados;
- e) Establecer la coordinación necesaria con las dependencias estatales y municipales para crear y generar estrategias integrales de comunicación, así como para aportarles asesoría especializada y capacitación en materia de comunicación social;
- f) Diseñar y desarrollar estrategias de información para la población a través de los diversos medios de comunicación, sobre la naturaleza y funciones de las dependencias estatales y municipales que ofrecen servicios a la comunidad; y
- i) Diseñar e implementar políticas de comunicación interna al Gobierno del Estado, a fin de informar a los trabajadores del servicio público sobre los propósitos, valores, objetivos y metas de la actual administración.

El escrutinio activo de los gobernados sobre las actividades de los servidores públicos deberá sustentarse justamente en el manejo de datos e informaciones pertinentes y confiables.

Asimismo, se determinarán criterios de homogeneidad respecto a la imagen del Gobierno del Estado, para dar consistencia y claridad a los mensajes institucionales. Se promoverán tácticas viables que posibiliten cambios estructurales en la comunicación social del Gobierno y su relación con la sociedad.

XIV.IV.- Comunicación para la Educación, Cultura y Democracia.

Ninguna política de desarrollo cultural será viable sin la concurrencia de los medios de comunicación. Los programas gubernamentales de formación, divulgación y promoción de la cultura, harán uso de los medios con que cuenta el Estado y promoverán la participación de los privados, así como el acceso de la población a las nuevas redes de información.

El Gobierno del Estado apoyara la existencia y la actividad de los medios de comunicación, cuya tarea sea justamente la promoción del desarrollo educativo, social y cultural.

No hay argumento que valga para justificar que no se esté empleando a los medios para atender y resolver el creciente rezago educativo. Un nuevo régimen político tiene

la obligación legal y moral de utilizar los medios de comunicación para: abatir el analfabetismo; desarrollar programas de salud, dar valor a lo ciudadano, a la pluriculturalidad y al conocimiento de derechos y deberes.

La comunicación que se propone está obligada a contribuir en la promoción del conocimiento y prácticas de la democracia como forma de gobierno y convivencia, inculcando el valor de la justicia y el respeto a los derechos sociales y políticos fundamentales. El ejercicio pleno de los derechos políticos de los oaxaqueños supone la posibilidad de contar con información veraz, objetiva y oportuna de las actividades y acciones de gobierno.

El manejo de una información confiable y veraz es indisociable con la idea de construir una nueva relación entre gobernantes y gobernados, respetando y alentando la pluralidad y la diversidad de miras.

La participación de la sociedad en la definición de políticas y acciones de gobierno requiere que aquella se encuentre permanentemente informada con honestidad y transparencia, sobre las obras que la administración realice.

Se requiere, en suma, gobernar bajo la observación de la ciudadanía y con el contrapeso de los críticos. Para lograr este objetivo se requiere trabajar conjuntamente con los comunicadores, directivos y propietarios de los diversos medios de la entidad, para impulsar estrategias de comunicación que redunden en beneficio de toda la población. Entre otras, por esa vía promoveremos jornadas informativas de actualización, campañas de beneficio comunitario, debate en temas de interés colectivo, programas cívicos y culturales, etcétera.

Promoveremos para la formación del Consejo Estatal de la Comunicación, como instancia consultiva y de participación a la que se incorporen las áreas de gobierno responsables en el área, empresarios de la comunicación, Organizaciones de la Sociedad Civil y personalidades civiles de reconocida integridad política y moral.

XIV.V.- Desarrollo de una Comunicación Pluricultural.

Oaxaca es un Estado pluricultural. Su composición pluriétnica, y el reconocimiento pleno de dicha composición, deben llevar a que nuestro sistema de comunicación se conforme día a día con las piezas de ese rompecabezas basado en la pluralidad. El Gobierno del Estado empeñará todos sus esfuerzos en la construcción del signo y del mensaje bidireccional que se nutra sistemática y permanentemente de la cultura y de los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas.

La comunicación que lleve a cabo y promueva el Gobierno del Estado dejará a un lado posiciones discriminatorias y de exclusión. Se buscará, a la vez, que programas radiofónicos y televisivos de diversa índole incluyan la voz indígena en su lengua original.

Oaxaca es un Estado pluricultural. Su composición pluriétnica, y el reconocimiento pleno de dicha composición, deben llevar a que nuestro sistema de comunicación se conforme día a día con las piezas de ese rompecabezas basado en la pluralidad. El Gobierno del Estado empeñará todos sus esfuerzos en la construcción del signo y del mensaje bidireccional que se nutra sistemática y permanentemente de la cultura y de los conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas. La comunicación que lleve a cabo y promueva el Gobierno del Estado dejará a un lado posiciones discriminatorias y de exclusión. Se buscará, a la vez, que programas radiofónicos y televisivos de diversa índole incluyan la voz indígena en su lengua original.

San Antonio de la Cal, Centro, Oax; a 29 de noviembre del 2021.

